



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE NÚMERO:	DGDI/042/2015
FECHA DEL EXPEDIENTE:	09 DE JUNIO DE 2015.
ORIGEN DE LA DENUNCIA:	OFICIOS NÚMEROS UCAOP/208/1128/2015, UCAOP/208/1129/2015 y UCAOP/208/1130, DE 4 DE JUNIO DE 2015.
DENUNCIANTE:	TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.
DENUNCIADO:	DAVID HERNÁNDEZ MADRID, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT., CESAR VALENZO SOTELO, SUBDIRECTOR DE OBRAS, RAÚL OREGÓN MARTÍNEZ, RESIDENTE GENERAL DE RECONSTRUCCIÓN DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES (FONDEN), IRVING DUSTANO CHIMAL RAMÍREZ, JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, JARI GUADARRAMA SOTELO, RESIDENTE DE OBRA TLAPA, ANDRÉS ALEJANDRO AGUIRRE VIEYRA, RESIDENTE DE OBRA Y JESÚS DÍAZ ALMAZÁN, RESIDENTE DE OBRA.
ADSCRIPCIÓN:	CENTRO SCT GUERRERO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
HECHOS DENUNCIADOS	INVESTIGACIÓN DE PRESUNTA EXISTENCIA DE RELACIÓN ENTRE SERVIDORES PÚBLICOS Y/O EX SERVIDORES PÚBLICOS CON LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA TEYA, S.A. DE C.V. Y CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., PARA LA DETERMINACIÓN DE UN POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES.

TOMO X

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



00008 93

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "B"

Expediente Admvo. No.: DGD/042/2015

ACUERDO DE TRÁMITE

--- México, Distrito Federal, a diez de julio de dos mil quince. ---

--- VISTO el contenido del correo electrónico de fecha nueve del presente mes y año, enviado por la C. Leticia Hernández Gómez, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Centro SCT Guerrero, de la cuenta electrónica lhgomez@sct.gob.mx, por el cual, remite en archivo adjunto, el acta de defunción del C. [REDACTED] por lo que es de acordarse y se: ---

--- A C U E R D A ---

--- ÚNICO.- Téngase por recibido el correo electrónico de referencia, así como el acta de defunción del C. [REDACTED] e intégrense al expediente citado al rubro, para que consten en autos para los efectos legales a que haya lugar. ---

- - Así lo proveyó y firma la CIUDADANA LICENCIADA ELSA MARIA ELENA LOZA ORTIZ, Directora de Investigaciones "B" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 BIS 2, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia, que firman para constancia. ---

--- C O N S T E ---

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCAZAR

LIC. PEDRO PABLO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ

De:

Enviado el: Leticia Hernandez Gomez <lhgomez@sct.gob.mx>
jueves, 9 de julio de 2015 11:46 a. m.

Para:

Loza Ortiz Elsa María Elena

Asunto:

RV: Acta

Datos adjuntos:

img130.jpg

Lic. Elsa

Buenos días por este medio envió a usted acta de defunción del Ing. 

Saludos

Atentamente

L.C. Leticia Hernández Gómez

Jefa del Depto. de Recursos Humanos

Cisco 49056



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
Registro del Estado Civil



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI Y COMO OFICIAL 18 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE LUGAR CERTIFICO: SER CIERTO QUE EN EL CUADERNO DE DEFUNCIONES CON FECHA 28 DE MAYO DE 2015 DEL REGISTRO CIVIL QUE ES A MI CARGO EN LA FOJA SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA No. 00105 LEVANTADA POR EL C. LIC. ARIADNA MARTINEZ DIAZ OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS
ACTA CERTIFICADA DE DEFUNCION
DATOS DEL FALLECIDO

[Redacted Name and Address]

FALLECIMIENTO

[Redacted Death Details]

DECLARANTE

DECLARANTE: [Redacted Name]
EDAD: [Redacted Age]
PARENTESCO: [Redacted Relationship]

TESTIGOS

TESTIGO: [Redacted Name]
EDAD: [Redacted Age]
PARENTESCO: [Redacted Relationship]
TESTIGO: [Redacted Name]
EDAD: [Redacted Age]
PARENTESCO: [Redacted Relationship]

SE EXTIENDE ESTA CERTIFICACION CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 468, 467 Y 469 DEL CODIGO FAMILIAR VIGENTE EN EL ESTADO EN SAN LUIS POTOSI S.L.P.

EL C. OFICIAL 18 DEL REGISTRO CIVIL DOY FE



OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL

[Redacted Signature]
LIC. ARIADNA MARTINEZ DIAZ

OBSERVACIONES

LA PRESENTE ACTA CERTIFICADA SE SUJETA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 25 FRACCIONES II, VII Y XVI DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO; SO ANTERIOR POR EFECTO Y APLICACION DE LA RESOLUCION C-148/15 EN COSTO DE \$ 100.00



[Redacted Payment Information]

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 10 JUL. 2015
 RECIBIDO

Dirección General de Denuncias e Investigaciones
 No. de Oficio: DGDI/310/149/2015

ACUSE
 DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
 Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Lic. Jaime Correa Lapuente.
 Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.
 Presente.

10 JUL. 2015
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS
 RECIBIDO

de julio de 2015.

Con motivo de las investigaciones que se llevan a cabo en esta Dirección General en diversos expedientes, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI, 50 Bis, fracciones V y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, solicito a usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en un término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción del presente oficio, informe si en esa Dirección General a su digno cargo, se tienen registradas inconformidades presentadas en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, derivadas de los procedimientos de contratación llevados a cabo y que dieron origen a la formalización de los contratos siguientes:

NO.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO:	CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO:
1.	2014-22-CE-A-021-W-00-2014	DGRMSG145-14
2.	3-V-CE-A-518-W-0-3	ADN-712-DGRM-01/2014-61
3.	3-4-CF-A-728-W-0-3	ADN-712-DGRM-01/2014-79
4.	3-4-CF-A-727-W-0-3	ADN-712-DGRM-01/2014-87
5.	3-4-CF-A-725-W-0-3	151-2013
6.	3-4-CF-A-724-W-0-3	159-2014
7.	3-4-CE-A-693-W-0-3	4500070794/PA-691-2013
8.	015-014-AIGMN3-D3	4500070744/PA-092-2013
9.	3-0-CB-A-561-W-0-3	Contrato de prestación de servicios por adjudicación directa, con objeto de transporte aérea ejecutiva, celebrado entre Sociedad Hipotecaria Federal y la empresa Eolo Plus S. de CV.
10.	3-0-CB-A-561-W-0-3	DGRMSG145-14
11.	2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014	ADN-712-DGRM-01/2014-61
12.	2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014	ADN-712-DGRM-01/2014-79
13.	2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014	ADN-712-DGRM-01/2014-87
14.	2014-27-CF-D-151-W-00-2014	151-2013
15.	2014-27-CF-D-150-W-00-2014	159-2014

RECIBIDO
 10 JUL. 2015
 DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
 Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

16.	2014-27-CF-D-148-W-00-2014	Contrato pluriannual sin número. transportación aérea ejecutiva.	Servicio de
17.	2014-27-CF-D-149-W-00-2014	Contrato pluriannual. Servicios de aérea ejecutiva nacional e internacional para el director general, personal directivo, así como el presidente y suplente directivo de BANOBRAS.	del consejo
18.	3-C-CB-D-504-W-0-3	Contrato mixto de obra pública para elaborar el proyecto ejecutivo definitivo, la construcción, y sinistro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea, material rodante, equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México, D.F	
19.	3-C-CB-503-W-0-3		
20.	2014-03-CE-A-058-W-00-2014		

De contar con algún antecedente sobre el particular, le solicito se sirva informar:

- Los motivos por los cuales se presentó la inconformidad.
- El estatus en que se encuentran la inconformidad a la fecha.
- En el supuesto de encontrarse concluidas, el sentido y fecha de su conclusión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

~~ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL~~

LIC. JESÚS ANTONIO SUÁREZ HERNÁNDEZ

C.c.p.- Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente
Mtro. Luis Felipe Cruz López.- Director General Adjunto de Investigaciones "B".- Para su conocimiento.- Presente.

AMM

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.

Dirección General de Denuncias e Investigaciones "A".

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A".

Dirección de Investigaciones "B".

EXP. ADMVO. No: DGD/042/2015.

No. de Oficio: DGD/IDI"B"/088/2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D.F., a 14 de julio de 2015.

**ING. GABINO CAMILO CAMPOS PONCE.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES.
CENTRO SCT GUERRERO.
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
P R E S E N T E.**

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, 16, 37, fracción XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, fracción III, 8 fracción XVI y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3 inciso A), fracción XXI.1.2, **50 BIS 2**, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, y para la debida integración del expediente de investigación citado, le solicito se sirva comparecer personalmente ante la suscrita, con una identificación oficial vigente, a las **11:00 horas del día 17 de julio del año en curso**, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Guerrero, con domicilio en Fraccionamiento Jardín Princesa II, No. 246; Boulevard de las Naciones; Colonia Granjas del Márquez; Acapulco, Guerrero, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones "B" a mi cargo, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B".**

LIC. ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTIZ.

C.c.p.- Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández.- Director General de Denuncias Investigaciones.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente.

Recibido en el Centro SCT Guerrero el día 17 de julio de 2015

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "B"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/042/2015

ACTA CIRCUNSTANCIADA

--- ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL DEL C. GABINO CAMILO CAMPOS PONCE, ANTE LA SUSCRITA LICENCIADA ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTÍZ, DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B", CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.-----

--- En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las once horas del día diecisiete de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Guerrero, con domicilio en Fraccionamiento Jardín Princesa II, No. 246; Boulevard de las Naciones; Colonia Granjas del Márquez; de ésta Ciudad; de ésta Ciudad, por medio de la presente la suscrita Lic. Elsa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", quien se identifica con la credencial con fotografía número 1768, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia del C. Pedro Pablo Álvarez Rodríguez, Subdirector de Investigaciones, adscrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública quien se identifica con credencial administrativa con fotografía expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la citada Secretaría de Estado, actuando como testigo de asistencia, así también el C. Carlos Alberto Guerrero Tejada, quien se identifica con credencial para votar con fotografía número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, actuando también con el carácter de testigo de asistencia y, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.2, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. GABINO CAMILO CAMPOS PONCE, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/088/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.-----

--- En ese tenor, la suscrita Licenciada Elsa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", hace constar que el C. GABINO CAMILO CAMPOS PONCE, se identifica con credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la



presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito

[REDACTED] con grado máximo de estudios Licenciatura en Ingeniería Civil, ocupación actual como servidor público, con cargo de Jefe de Departamento de Contratos y Estimaciones. -----
--- Acto seguido, la suscrita Licenciada Elsa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005. -----

--- ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, esta autoridad investigadora procede a formular al C. GABINO CAMILO CAMPOS PONCE, las siguientes preguntas: -----

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A-05-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014, relativo a la reconstrucción de la superficie de rodamiento, recargue de revestimiento en tramos aislados y reconstrucción de pavimento, extracción y remoción de derrumbes, en el puente vehicular "El Cantón" en el Km. 0+000 del camino Tlapehuala - El Cantón, en el Municipio de Tlapehuala, del Estado de Guerrero, en apego a la normativa aplicable. -----
RESPUESTA.- De acuerdo a mis funciones me corresponde elaborar el contrato conforme a la normatividad aplicable, después de que se me proporcione los elementos necesarios para su elaboración. -----

--- PREGUNTA DOS.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A-05-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----
RESPUESTA.- No tengo esas facultades conforme a mi puesto. -----

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A-05-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014. -----

--- RESPUESTA.- Mi participación fue en la elaboración del contrato. -----



--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.-----

--- RESPUESTA.- No ninguno.-----
- - - PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.-----

--- RESPUESTA.- No ninguna.-----
- - - VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. GABINO CAMILO CAMPOS PONCE, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las once horas con cuarenta minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.-----

----- CONSTE-----

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. ELSA MARIA ELENA LOZA ORTÍZ.
DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B"

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. PEDRO PABLO ÁLVAREZ
RODRÍGUEZ

COMPAREGIENTE

C. GABINO CAMILO CAMPOS PONCE

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. CARLOS ALBERTO GUERRERO
TEJADA



MÉXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
 CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 CAMPOS
 PONCE
 GABINO CAMILO
 DOMICILIO

FECHA DE VIGENCIA
 19/09/1978



00008101

← IFE

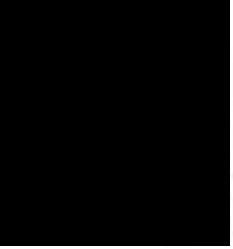
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 REGISTRO ELECTORAL DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CAMPOS<<PONCE<<<GABINO<<CAMILO<<<<

00008102

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ELSA MARÍA ELENA
LOZA ORTIZ**

Directora de Investigaciones B

DIRECCIÓN GENERAL DE
DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

NO DE CREDENCIAL:
CURP:



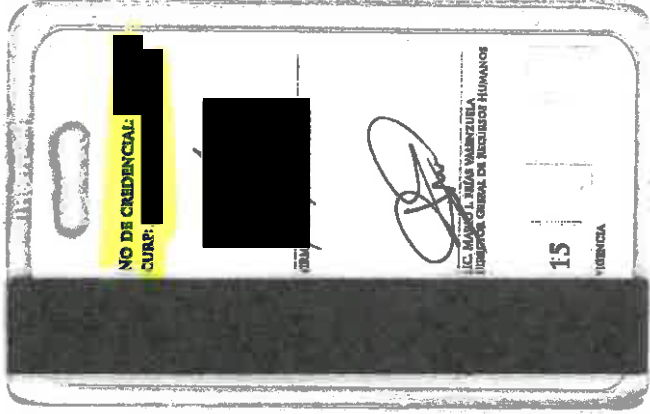
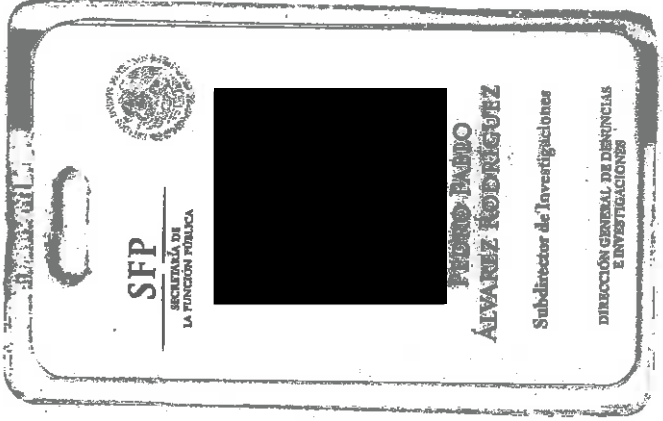
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

LIC. MARIBEL GARCÍA GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

15

AGENCIA

00008103



00008104



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

ANGEL
GUERRERO
TEJADA
CARLOS ALBERTO
SOCAL

EDAD
SEXO



ESTE C.M.A. TRANSITORIAL
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TAMPA-
DOPAS O FALSIFICACIONES
EL TITULO DE LA SOLICITUD A NOTI-
FICAR EL RESULTADO DE EMISIÓN EN
LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE
DOCUMENTO

MARCELLOPEZ BERNAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

11/11

ALICIA ROSA
12 15 16 18 09

09 10 11 12 13 14 15 16 07 08
COMUNICACIONES
PUNTA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



0008105
Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.

Dirección General de Denuncias e Investigaciones.
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A".
Dirección de Investigaciones "B".
EXP. ADMVO. No: DGD/042/2015.
No. de Oficio: DGD/DI"B"/089/2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D.F., a 14 de julio de 2015.

**ING. FRANCISCO MENDOZA CARMONA.
ENCARGADO DE LA RESIDENCIA GENERAL
DE CARRETERAS ALIMENTADORAS NORTE.
CENTRO SCT GUERRERO.
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
P R E S E N T E.**

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, 16, 37, fracción XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, fracción III, 8 fracción XVI y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3 inciso A), fracción XXI.1.2, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, y para la debida integración del expediente de investigación citado, le solicito se sirva comparecer personalmente ante la suscrita, con una identificación oficial vigente, a las 11:30 horas del día 17 de julio del año en curso, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Guerrero, con domicilio en Fraccionamiento Jardín Princesa II, No. 246; Boulevard de las Naciones; Colonia Granjas del Márquez; Acapulco, Guerrero, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones "B" a mi cargo, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B".

LIC. ELSA MARIA ELENA LOZA ORTIZ.

02/07/15
Lic. E. Elena Loza Ortiz
Directora de Investigaciones "B"

C.c.p.- Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández.- Director General de Denuncias Investigaciones.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "B"

EXP. ADMVO. N°. DGDII/042/2015

ACTA CIRCUNSTANCIADA

- - - ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARENCIA PERSONAL DEL C. FRANCISCO MENDOZA CARMONA, ANTE LA SUSCRITA LICENCIADA ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTÍZ, DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B", CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.-----

- - - En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las once horas con treinta minutos del día diecisiete de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Guerrero, con domicilio en Fraccionamiento Jardín Princesa II, No. 246; Boulevard de las Naciones; Colonia Granjas del Márquez; de ésta Ciudad; por medio de la presente la suscrita Lic. Elsa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", quien se identifica con la credencial con fotografía número 1768, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia del C. Pedro Pablo Álvarez Rodríguez, Subdirector de Investigaciones, adscrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública quien se identifica con credencial administrativa con fotografía número [REDACTED] expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la citada Secretaría de Estado, actuando en calidad de testigo de asistencia; así también el C. Carlos Alberto Guerrero Tejada, quien se identifica con credencial con fotografía número [REDACTED] expedida a su favor por Instituto Federal Electoral, actuando también con el carácter de testigo de asistencia y, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.2, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparencia del C. FRANCISCO MENDOZA CARMONA, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDII/DI"B"/089/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.-----

- - - En ese tenor, la suscrita Licenciada Elsa María Elena Loza Ortíz, Directora de Investigaciones "B", hace constar que el C. FRANCISCO MENDOZA CARMONA, se identifica con credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconozca como suya,



por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- *Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.*", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito.

 actual como Encargado de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras de Guerrero Norte.

 "B", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

 ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. FRANCISCO MENDOZA CARMONA, las siguientes preguntas:-----

 PREGUNTA UNO.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014, relativo a la reconstrucción de la superficie de rodamiento, recargue de revestimiento en tramos aislados y reconstrucción de pavimento, extracción y remoción de derrumbes, en el puente vehicular "El Cantón" en el Km. 0+000 del camino Tlapehuala - El Cantón, en el Municipio de Tlapehuala, del Estado de Guerrero, en apego a la normativa aplicable.-----
 RESPUESTA.- Desconozco si el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014, se apegó a la normativa aplicable, dado que no participe en dicho procedimiento y contratación.-----
 PREGUNTA DOS.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----
 RESPUESTA.- No, ya que yo no participe en ese procedimiento de adjudicación.-----



--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.-----

--- RESPUESTA.- Ninguna, porque yo no tuve participación ni previa al procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, ni durante dicho procedimiento de contratación y tampoco en la firma del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.-----

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.-----

--- RESPUESTA.- No tengo ninguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V.-----

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consaguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.-----

--- RESPUESTA.- No tengo conocimiento de que mi cónyuge, parientes consaguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles, tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V.-----

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. FRANCISCO MENDOZA CARMONA, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las once con cincuenta minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.-----

----- CONSTE-----

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

LIC. ELSA MARIA ELENA LOZA ORTÍZ.
DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B"

COMPARECIENTE

C. FRANCISCO MENDOZA CARMONA

SFP

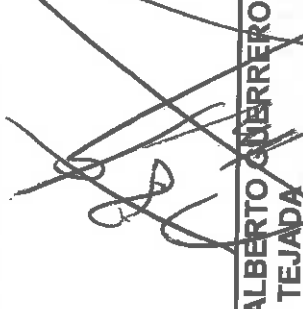
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA




Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas
Contratación 000018109
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "B"

EXP. ADMVO. N°. DGD/042/2015

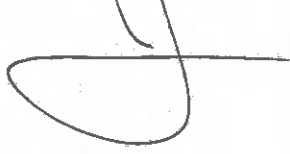
TESTIGO DE ASISTENCIA


C. CARLOS ALBERTO GUERRERO
TEJADA

TESTIGO DE ASISTENCIA


LIC. PEDRO PABLO ALVAREZ
RODRÍGUEZ

"Esta hoja de firmas corresponde al acta circunstanciada de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, por la que se hace constar la comparecencia personal del C. Francisco Mendoza Carmona; realizada ante la presencia de la Licenciada Elisa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", dentro del expediente DGD/042/2015."





**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR**

00008110

NOMBRE
MENDOZA
CARMONA
FRANCISCO
DOMICILIO

EDAD
SEXO



FIRMA

J

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
NO SE PUEDE PRESENTAR TACHA-
DURA O FRENTE A OTRAS.

EL TITULAR DEBA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

EDUARDO JACRO MICHA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SECRETARÍA FEDERAL DE ELECTORAL

15

f

00098111

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ELSA MARIA ELENA
LOZA ORTIZ

Directora de Investigaciones B

DIRECCIÓN GENERAL DE
DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

NO DE CREDENCIAL:
CURP:



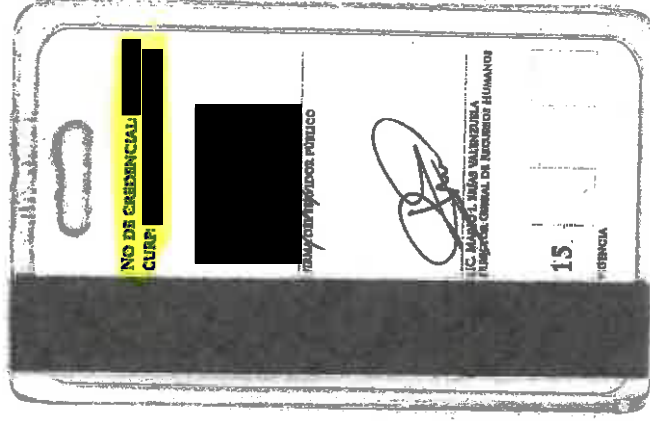
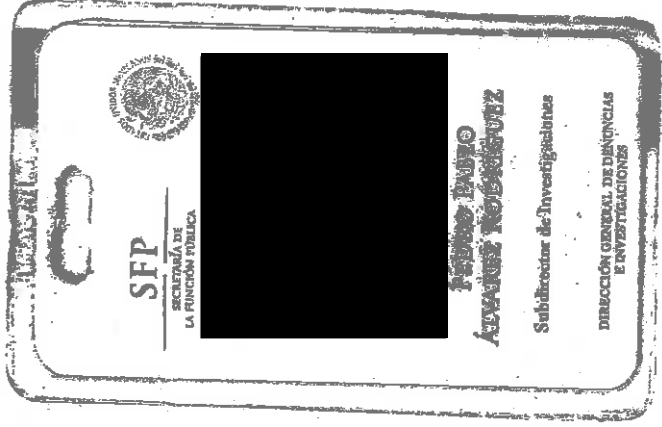
REPRESENTANTE JURÍDICO PÚBLICO

DR. MARIBEL GARCÍA VILLALBA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

15

VENECIA

00008112



00008113



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE
**GUERRERO
TEJADA
CARLOS ALBERTO**

EDAD
SEXO

[Redacted]

[Redacted]

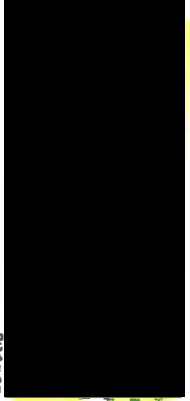
ESTE CÍRCULO NO SE UTILIZA PARA IDENTIFICAR AL
DUEÑO DE LA CREDENCIAL.
EL TÍTULO ESTA DE ACORDO A NUESTRO
LIBRO DE REGISTRO DE ELECTORES Y
LOS NOMBRES SON LAS SOLAMENTE A QUE ESTE
CÍRCULO.

[Signature]

MARQUE LÓPEZ BERNAL
PRESIDENTE EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

12	13	14	15	16	17	18	19
----	----	----	----	----	----	----	----

09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.

Dirección General de Denuncias e Investigaciones.
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A".

Dirección de Investigaciones "B".
EXP. ADMVO. No: DGGDI/042/2015.
No. de Oficio: DGGDI/DI"B"/090/2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D.F., a 14 de julio de 2015.

**ING. EPIFANIO LIRA PALACIOS.
RESIDENTE GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS SUR
CENTRO SCT GUERRERO.
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
P R E S E N T E.**

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, 16, 37, fracción XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, fracción III, 8 fracción XVI y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3 inciso A), fracción Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, y para la debida integración del expediente de investigación citado, le solicito se sirva comparecer personalmente ante la suscrita, con una identificación oficial vigente, **a las 12:00 horas del día 17 de julio del año en curso**, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Guerrero, con domicilio en Fraccionamiento Jardín Princesa II, No. 246; Boulevard de las Naciones; Colonia Granjas del Márquez; Acapulco, Guerrero, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones "B" a mi cargo, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Doña Elena Loza Ortiz
D.I./M.P./L.I.
51027/11

**ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B".**

LIC. ELSA MARIA ELENA LOZA ORTIZ.

C.c.p.- Lic. Jesús, Antonio Suárez Hernández.- Director General de Denuncias Investigaciones.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

- - - **ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARENCIA PERSONAL DEL C. EPIFANIO LIRA PALACIOS, ANTE LA SUSCRITA LICENCIADA ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTÍZ, DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B", CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.**-----

--- En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las doce horas del día diecisiete de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Guerrero, con domicilio en Fraccionamiento Jardín Princesa II, No. 246; Boulevard de las Naciones; Colonia Granjas del Márquez; de ésta Ciudad; por medio de la presente la suscrita Lic. Elsa María Elena Loza Ortíz, Directora de Investigaciones "B", quien se identifica con la credencial con fotografía número [REDACTED] expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia del C. Pedro Pablo Álvarez Rodríguez, Subdirector de Investigaciones, adscrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública quien se identifica con credencial administrativa con fotografía número [REDACTED] expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la citada Secretaría de Estado, actuando como testigo de asistencia, así también el C. Carlos Alberto Guerrero Tejada, quien se identifica con credencial para votar con fotografía número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, actuando también con el carácter de testigo de asistencia y, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.2, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. EPIFANIO LIRA PALACIOS, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DI"B"/090/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.-----

--- En ese tenor, la suscrita Licenciada Elsa María Elena Loza Ortíz, Directora de Investigaciones "B", hace constar que el C. EPIFANIO LIRA PALACIOS, se identifica con credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto



se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrirán las personas que declaren con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [REDACTED] originario de [REDACTED]

[REDACTED] grado máximo de estudios Licenciatura en Ingeniería Civil, ocupación actual: Residente General de Caminos Rurales y Alimentadores adscrito al Centro SCT Guerrero. -----
 --- Acto seguido, la suscrita Licenciada Elsa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005. -----

--- ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. EPIFANIO LIRA PALACIOS, las siguientes preguntas: -----

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A-05-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014, relativo a la reconstrucción de la superficie de rodamiento, recargue de revestimiento en tramos aislados y reconstrucción de pavimento, extracción y remoción de derrumbes, en el puente vehicular "El Cantón" en el Km. 0+000 del camino Tlapehuala - El Cantón, en el Municipio de Tlapehuala, del Estado de Guerrero, en apego a la normativa aplicable. -----
 RESPUESTA.- Lo ignoro, en razón de que no es de mi área. -----

--- PREGUNTA DOS.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A-05-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----
 --- RESPUESTA.- No son facultades mías. -----

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A-05-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014. -----

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas
Contrataciones Públicas 117
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "B"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/042/2015

--- RESPUESTA.- Ninguna, ni previa, ni durante, ni después.

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.

--- RESPUESTA.- No conozco a la empresa, ni a nadie de la empresa.

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consaguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.

--- RESPUESTA.- Absolutamente ninguna.

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. EPIFANIO LIRA PALACIOS, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las doce horas con veinticinco minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia

--- CONSTE ---

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTÍZ.
DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B"

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. CARLOS ALBERTO GUERRERO
TEJADA

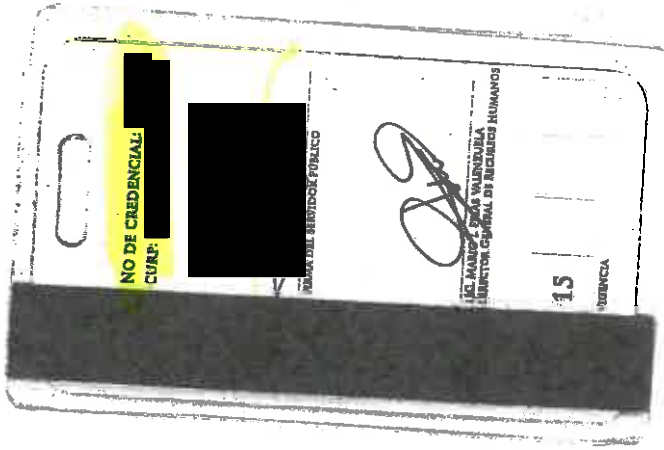
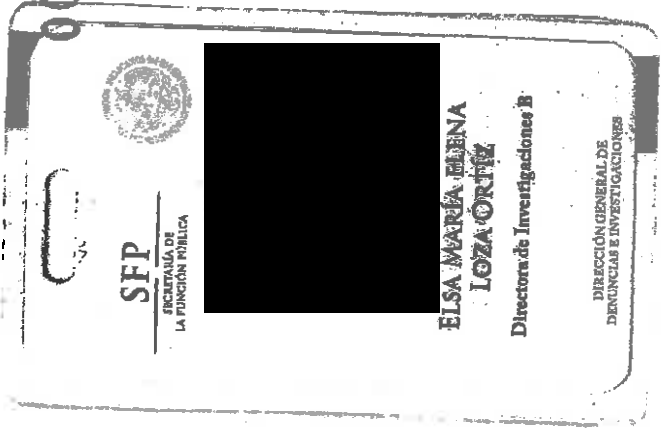
COMPARECIENTE

C. EPIFANIO LIRA PALACIOS

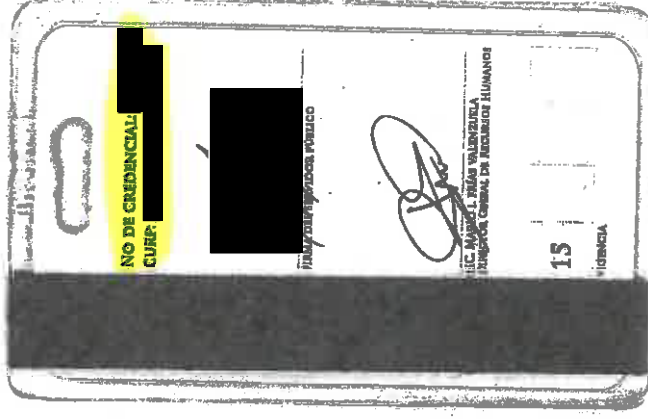
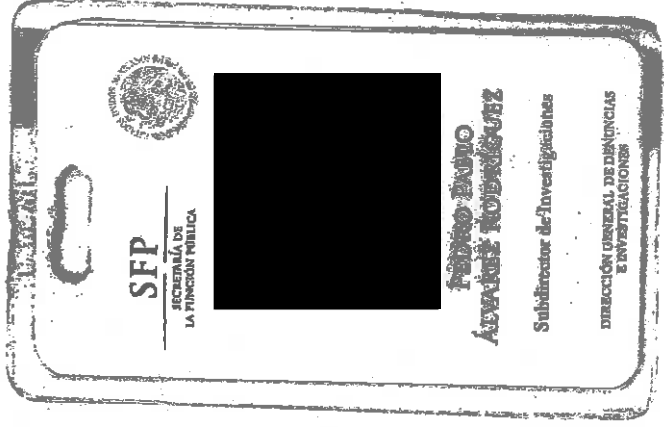
TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. PEDRO PABLO ÁLVAREZ
RODRÍGUEZ

00008119




00008120





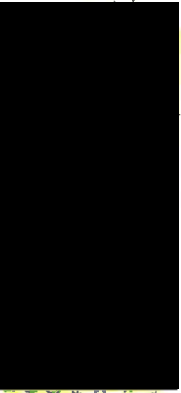

00008121

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE: **GUERRERO**
TEJOSA
CARLOS ALBERTO
DOCA 2-3

EDAD: 
 SEXO: 

08470707219392

ESTE DOCUMENTO ES ANTIVALIDABLE
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHAS
O FALSIFICACIONES

EL TITULAR ESTA DEBIDO A NOTIF.
FICHA ELABORADA EN DONDO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A CADA ESTE
COURAL

MANUEL LÓPEZ BENAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ALLEGORIE - LISTADOS
12 15 18 20

06 10 11 12 13 14 15 16 07 08
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A".
Dirección de Investigaciones "B".
EXP. ADMVO. No: DGD/042/2015.
No. de Oficio: DGD/DI"B"/091/2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D.F., a 14 de julio de 2015.

**ING. ARTURO VALADEZ LÓPEZ.
RESIDENTE GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES
CENTRO SCT GUERRERO.
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
P R E S E N T E.**

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, 16, 37, fracción XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, fracción III, 8 fracción XVI y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3 inciso A), fracción Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, y para la debida integración del expediente de investigación citado, le solicito se sirva comparecer personalmente ante la suscrita, con una identificación oficial vigente, a las 12:30 horas del día 17 de julio del año en curso, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Guerrero, con domicilio en Fraccionamiento Jardín Princesa II, No. 246; Boulevard de las Naciones; Colonia Granjas del Márquez; Acapulco, Guerrero, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones "B" a mi cargo, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Recibi original
17 Julio 2015

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B".

Arturo Valdez Lopez

LIC. ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTIZ.

C.c.p.- Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández.- Director General de Denuncias- Investigaciones.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "B"

08123

EXP. ADMVO. N°. DGDI/042/2015

ACTA CIRCUNSTANCIADA

--- ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL DEL C. ARTURO VALADEZ LÓPEZ, ANTE LA SUSCRITA LICENCIADA ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTÍZ, DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B", CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.-----

--- En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las doce horas con treinta minutos del día diecisiete de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Guerrero, con domicilio en Fraccionamiento Jardín Princesa II, No. 246; Boulevard de las Naciones; Colonia Granjas del Márquez; de ésta Ciudad; por medio de la presente la suscrita Lic. Elsa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", quien se identifica con la credencial con fotografía número [REDACTED] expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia del C. Pedro Pablo Álvarez Rodríguez, Subdirector de Investigaciones, adscrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública quien se identifica con credencial administrativa con fotografía número [REDACTED] expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la citada Secretaría de Estado, actuando en calidad de testigo de asistencia; así también el C. Carlos Alberto Guerrero Tejada, quien se identifica con credencial con fotografía número [REDACTED] expedida a su favor por Instituto Federal Electoral, actuando también con el carácter de testigo de asistencia y, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.2, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. ARTURO VALADEZ LÓPEZ, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/042/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.-----

--- En ese tenor, la suscrita Licenciada Elsa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", hace constar que el C. ARTURO VALADEZ LÓPEZ, se identifica con credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por



ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- *Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.*", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [REDACTED]

[REDACTED] grado máximo de estudios de Maestría, ocupación actual como residente General de Carreteras Generales del Centro SCT Guerrero. -

- - - ACTO SEGUIDO, la suscrita Licenciada Elsa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

- - - ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, esta autoridad investigadora procede a formular al C. ARTURO VALADEZ LÓPEZ, las siguientes preguntas:

- - - PREGUNTA UNO.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014, relativo a la reconstrucción de la superficie de rodamiento, recargue de revestimiento en tramos aislados y reconstrucción de pavimento, extracción y remoción de derrumbes, en el puente vehicular "El Cantón" en el Km. 0+000 del camino Tlapehuala - El Cantón, en el Municipio de Tlapehuala, del Estado de Guerrero, en apego a la normativa aplicable. - - -
RESPUESTA.- Quiero hacer la aclaración que esa obra no corresponde a la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Guerrero; asimismo, deseo manifestar que dicho procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, se apegó a la normatividad aplicable dentro del Subcomité de Obras para el inicio del procedimiento de contratación, el cual fue el único ámbito de participación que tuvo la Residencia a mi cargo. - - -



--- PREGUNTA DOS.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSC-T-632-FONDEN-CA-A-05-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No tuve participación en dicho acto administrativo.

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento de adjudicación directa No. CSC-T-632-FONDEN-CA-A-05-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.

RESPUESTA.- Mi participación consistió en la validación en el Subcomité de Obras para el inicio del procedimiento de contratación, y en los demás procesos no tuve participación alguna.

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.

--- RESPUESTA.- No tengo ninguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V.

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consaguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.

--- RESPUESTA.- No tienen relación alguna mi cónyuge, parientes consaguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., puesto que la desconocemos.

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. ARTURO VALADEZ LÓPEZ, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las doce horas con cincuenta minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.

----- CONSTE-----

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA



LIC. ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTIZ.
DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B"

COMPARECIENTE



C. ARTURO VALÁDEZ LÓPEZ

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas
Contrataciones e Investigaciones
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "B"

EXP. ADMVO. N°. DGD/042/2015

00008126

TESTIGO DE ASISTENCIA

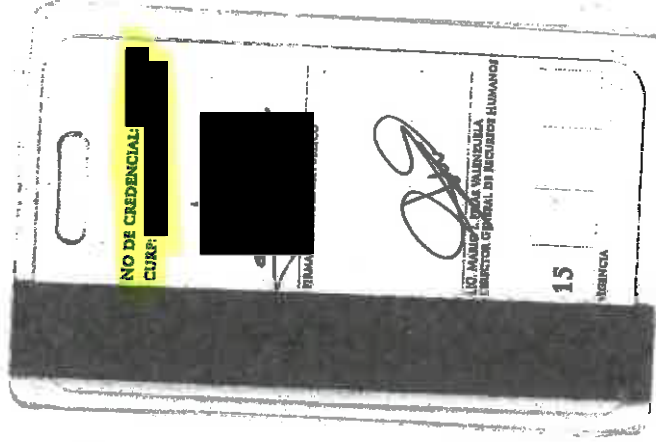
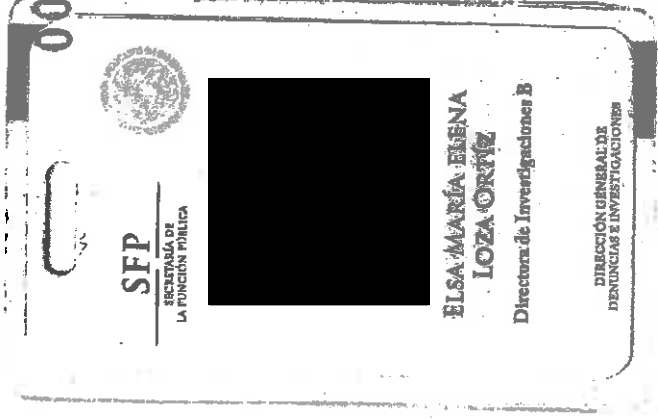
TESTIGO DE ASISTENCIA


C. CARLOS ALBERTO GUERRERO
TEJADA

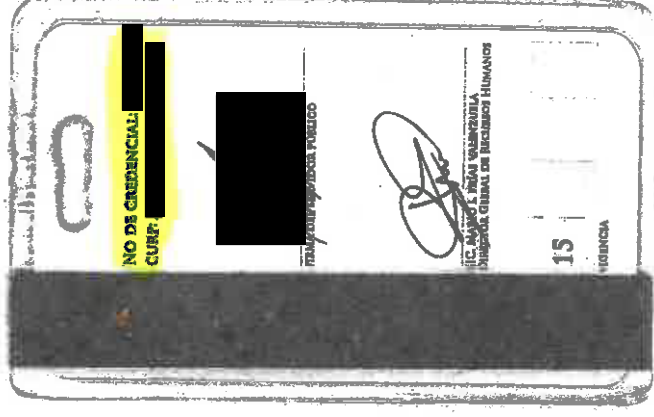
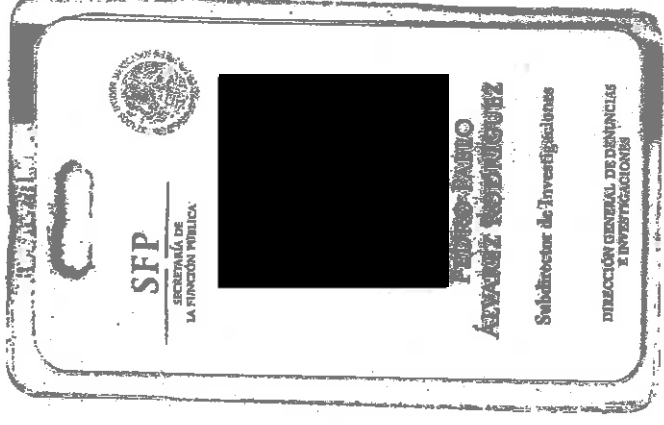

LIC. PEDRO PABLO ALVAREZ
RODRIGUEZ

"Esta hoja de firmas corresponde al acta circunstanciada de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, por la que se hace constar la comparecencia personal del C. Arturo Valadez López; realizada ante la presencia de la Licenciada Elsa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", dentro del expediente DGD/042/2015."

00008128



00008129



0000813



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

ESTADO DE GUERRERO
NOMBRE
GUERRERO
TEJADA
CARLOS ALBERTO
D.O.M. C.-C.

EDAD
SEXO



12 15 18 19

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TAMPUNO
DIFERENCIAS EN LA INFORMACIÓN
O SI PRESENTA ESTAS CARACTERÍSTICAS:
A. FALTAN O ESTÁ DAÑADA LA FOTO
B. FALTA EL CARGO DE DOMICILIO EN
C. SE HA CAMBIADO EL NOMBRE EN
D. SE HA CAMBIADO EL SEXO

MARCELO LÓPEZ BERNAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Signature]



12 15 18 19

08 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



00008131

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.

Dirección General de Denuncias e Investigaciones.

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A".

Dirección de Investigaciones "B".

EXP. ADMVO. No: DGD/042/2015.

No. de Oficio: DGD/01"B"/092/2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D.F., a 14 de julio de 2015.

**ING. HUGO HERNÁNDEZ BRAVO.
RESIDENTE GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS
CENTRO SCT GUERRERO.
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
P R E S E N T E.**

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, 16, 37, fracción XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, fracción III, 8 fracción XVI y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3 inciso A), fracción XXI.1.2, **50 BIS 2**, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, y para la debida iritegración del expediente de investigación citado, le solicito se sirva comparecer personalmente ante la suscrita, con una identificación oficial vigente, **a las 13:00 horas del día 17 de julio del año en curso**, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Guerrero, con domicilio en Fraccionamiento Jardín Princesa II, No. 246; Boulevard de las Naciones; Colonia Granjas del Márquez; Acapulco, Guerrero, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones "B" a mi cargo, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B".**

LIC. ELSA MARÍA ELNA LOZA ORTIZ.

Recibo original
HUGO HERNANDEZ BRAVO
17 JULIO 2015

C.c.p.- Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández.- Director General de Denuncias Investigaciones.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente.



Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "B"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/042/2015

ACTA CIRCUNSTANCIADA

- - - ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL DEL C. HUGO HERNÁNDEZ BRAVO, ANTE LA SUSCRITA LICENCIADA ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTÍZ, DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B", CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.-----

- - - En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las trece horas del día diecisiete de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Guerrero, con domicilio en Fraccionamiento Jardín Princesa II, No. 246; Boulevard de las Naciones; Colonia Granjas del Márquez; de ésta Ciudad; por medio de la presente la suscrita Lic. Elsa María Elena Loza Ortíz, Directora de Investigaciones "B", quien se identifica con la credencial con fotografía número [REDACTED] expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia del C. Pedro Pablo Álvarez Rodríguez, Subdirector de Investigaciones, adscrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública quien se identifica con credencial administrativa con fotografía número [REDACTED] expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la citada Secretaría de Estado, actuando como testigo de asistencia, así también el C. Carlos Alberto Guerrero Tejada, quien se identifica con credencial para votar con fotografía número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, actuando también con el carácter de testigo de asistencia y, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.2, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. HUGO HERNÁNDEZ BRAVO, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DI"B"/092/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.-----

- - - En ese tenor, la suscrita Licenciada Elsa María Elena Loza Ortíz, Directora de Investigaciones "B", hace constar que el C. HUGO HERNÁNDEZ BRAVO, se identifica con credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley



Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- *Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.*", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [REDACTED]

registro federal de contribuyentes [REDACTED] grado máximo de estudios Maestría en Ingeniería de Tránsito, ocupación actual como empleado federal, con cargo de Residente General de Conservación de Carreteras, comisionado al Centro SCT Querétaro a partir del once de mayo del año en curso.

--- Acto seguido, la suscrita Licenciada Elsa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

--- ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. HUGO HERNÁNDEZ BRAVO, las siguientes preguntas:

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A-05-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014, relativo a la reconstrucción de la superficie de rodamiento, recargue de revestimiento en tramos aislados y reconstrucción de pavimento, extracción y remoción de derrumbes, en el puente vehicular "El Cantón" en el Km. 0-000 del camino Tlapehuala - El Cantón, en el Municipio de Tlapehuala, del Estado de Guerrero, en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- Desconozco ese contrato, en razón de que no participé en él.

--- PREGUNTA DOS.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A-05-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A-05-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.-

--- RESPUESTA.- Ninguna participación.

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.

--- RESPUESTA.- Ninguna relación.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas 08134
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "P"

EXP. ADMVO. N°. DGDJ/042/2015

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.-----

--- RESPUESTA.- No hay relación alguna.-----

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. HUGO HERNÁNDEZ BRAVO, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las trece horas con veintisiete minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.-----

--- CONSTE-----

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

LIC. ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTÍZ.
DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B"

COMPARECIENTE

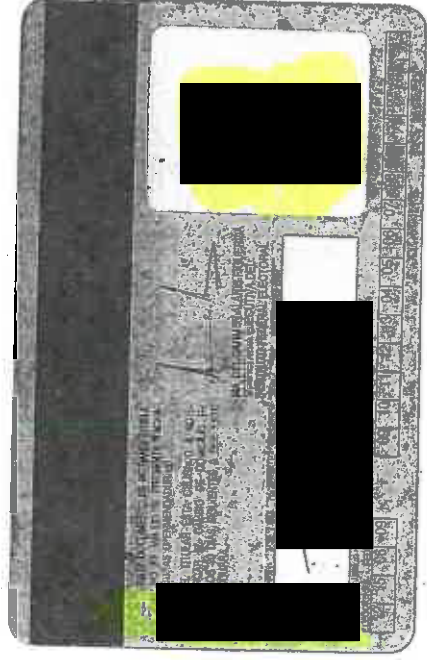
C. HUGO HERNÁNDEZ BRAVO

TESTIGO DE ASISTENCIA

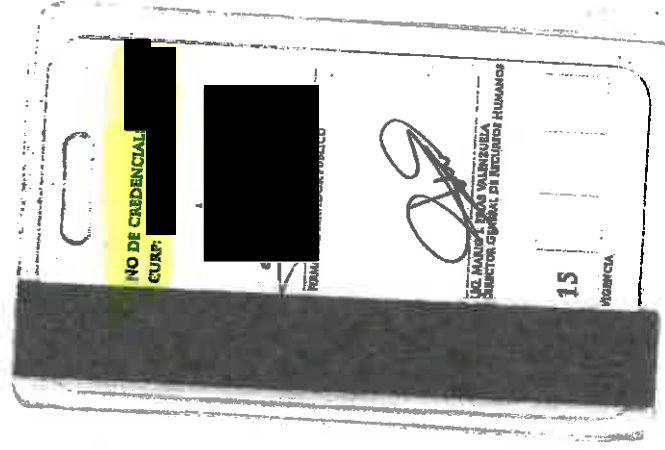
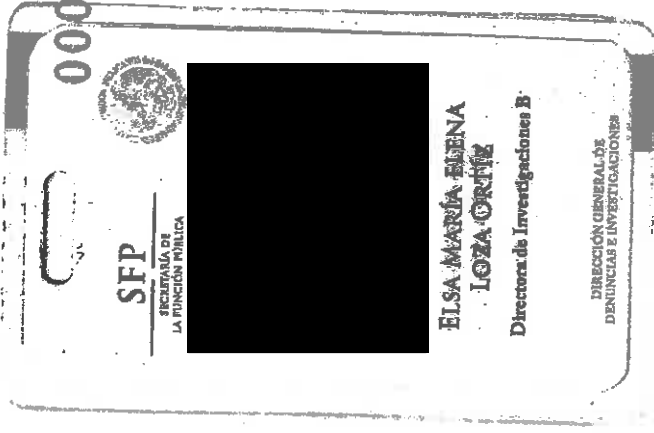
C. PEDRO PABLO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ

TESTIGO DE ASISTENCIA

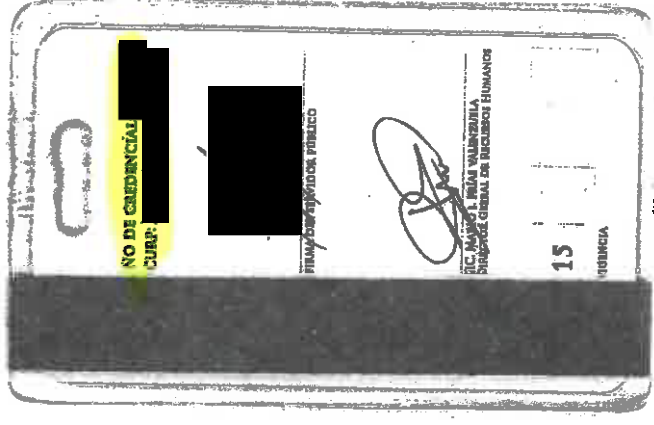
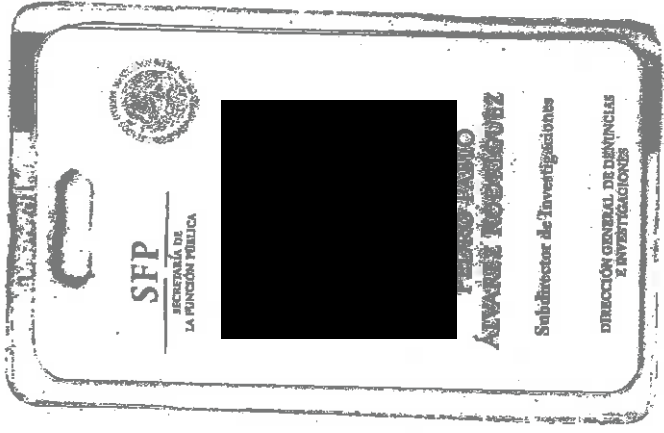
C. CARLOS ALBERTO GUERRERO
TEJADA



00008136



00008137



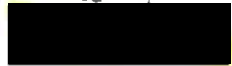
00008138



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE:
**GUERRERO
TELADA
CARLOS ALBERTO**
DOM [redacted]

EDAD:
SEXO:



ESTE DOCUMENTO NO ES TRANSFERIBLE.
NO SE VALE SI PRESENTA TITULA-
CION O EMBOGADO.
EL TITULAR ESTA DEBIDO A NOTI-
FICACION DE CAMBIO DE DOMICILIO EN
SU DISTRITO SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

MANUEL LOPEZ BERNAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Signature]

LOCALIDAD: RESUMEN DE
12 13 14 15 16 17 18

LOCALIDAD: RESUMEN DE
09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
000000139
Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A".

Dirección de Investigaciones "B".

EXP. ADMVO. No: DGGDI/042/2015.

No. de Oficio: DGGDI/DI"B"7093/2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D.F., a 14 de julio de 2015.

**ING. JESÚS DÍAZ ALMAZÁN.
RESIDENTE DE OBRA DEL CENTRO SCT GUERRERO.
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
P R E S E N T E.**

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, 16, 37, fracción XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, fracción III, 8 fracción XVI y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3 inciso A), fracción XXI.1.2, **50 BIS 2**, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, y para la debida integración del expediente de investigación citado, le solicito se sirva comparecer personalmente ante la suscrita, con una identificación oficial vigente, a **las 13:30 horas del día 17 de julio del año en curso**, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Guerrero, con domicilio en con domicilio en Fraccionamiento Jardín Princesa II, No. 246; Boulevard de las Naciones; Colonia Granjas del Márquez; Acapulco, Guerrero, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones "B" a mi cargo, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B".**

LIC. ELSA MARIA ELENA LOZA ORTIZ.

Recibido sobre
17 julio 2015
Ing. Alfonso

C.c.p.- Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández.- Director General de Denuncias Investigaciones.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente.



ACTA CIRCUNSTANCIADA

--- ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL DEL C. JESÚS DÍAZ ALMAZÁN, ANTE LA SUSCRITA LICENCIADA ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTÍZ, DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B", CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.-----

--- En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las trece horas con treinta minutos del día diecisiete de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Guerrero, con domicilio en Fraccionamiento Jardín Princesa II, No. 246; Boulevard de las Naciones; Colonia Granjas del Márquez; de ésta Ciudad; por medio de la presente la suscrita Lic. Elsa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", quien se identifica con la credencial con fotografía número [REDACTED] expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia del C. Pedro Pablo Álvarez Rodríguez, Subdirector de Investigaciones, adscrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública quien se identifica con credencial administrativa con fotografía número [REDACTED] expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la citada Secretaría de Estado, actuando como testigo de asistencia, así también el C. Carlos Alberto Guerrero Tejada, quien se identifica con credencial para votar con fotografía número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, actuando también con el carácter de testigo de asistencia y, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.2, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. JESÚS DÍAZ ALMAZÁN, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DI"B"/093/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.-----

--- En ese tenor, la suscrita Licenciada Elsa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", hace constar que el C. JESÚS DÍAZ ALMAZÁN, se identifica con credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para



debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrirán las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad

de edad, con registro federal de contribuyentes [REDACTED] grado máximo de estudios Licenciatura en Ingeniería Civil, ocupación actual como empleado federal, con cargo de Residente de Obra.

--- Acto seguido, la suscrita Licenciada Elsa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

--- ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. JESÚS DÍAZ ALMAZÁN, las siguientes preguntas: -

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A-05-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014, relativo a la reconstrucción de la superficie de rodamiento, recargue de revestimiento en tramos aislados y reconstrucción de pavimento, extracción y remoción de derrumbes, en el puente vehicular "El Cantón" en el Km. 0+000 del camino Tlapehuala - El Cantón, en el Municipio de Tlapehuala, del Estado de Guerrero, en apego a la normativa aplicable. - - - - -

RESPUESTA.- Sí. - - - - -
 --- PREGUNTA DOS.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A-05-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. - - - - -

RESPUESTA.- No. - - - - -
 --- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A-05-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.- - - - -

--- RESPUESTA.- Antes de la firma del contrato hice la valoración de daños de lo que se iba a trabajar en el puente, mediante una inspección física de campo. Durante el procedimiento de adjudicación y al momento del contrato, no tuve ninguna participación. - - - - -



--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.-----

--- RESPUESTA.- No, ninguna.-----
- - - PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consaguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.-----

--- RESPUESTA.- No, no tienen ninguna relación.-----
--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. JESÚS DÍAZ ALMAZÁN, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las trece horas con cincuenta y siete minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.-----

----- CONSTE-----

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

LIC. ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTÍZ.
DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B"

COMPARECIENTE

C. JESÚS DÍAZ ALMAZÁN


TESTIGO DE ASISTENCIA

C. PEDRO PABLO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ

TESTIGO DE ASISTENCIA


C. CARLOS ALBERTO GUERRERO
TEJADA

00008143


 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MÉXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

Resolución

NO NOMBRE
DIAZ
ALMAZAN
JESUS
DOMICILIO



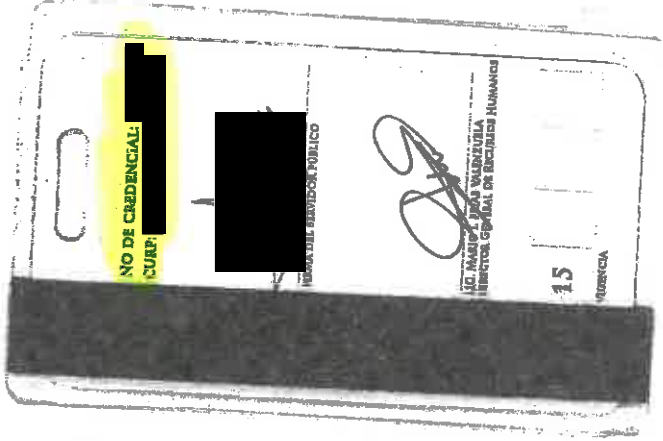
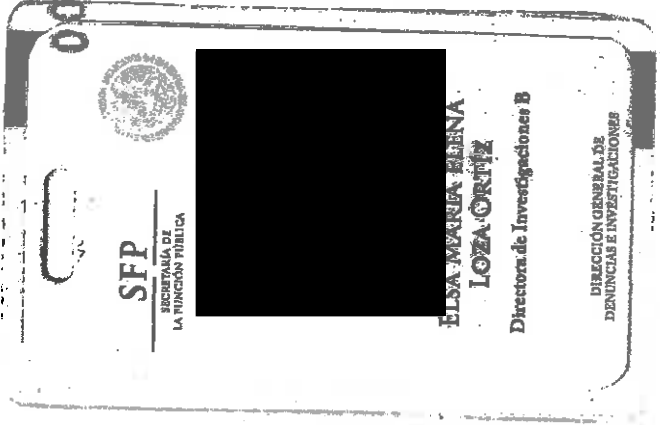
IFE



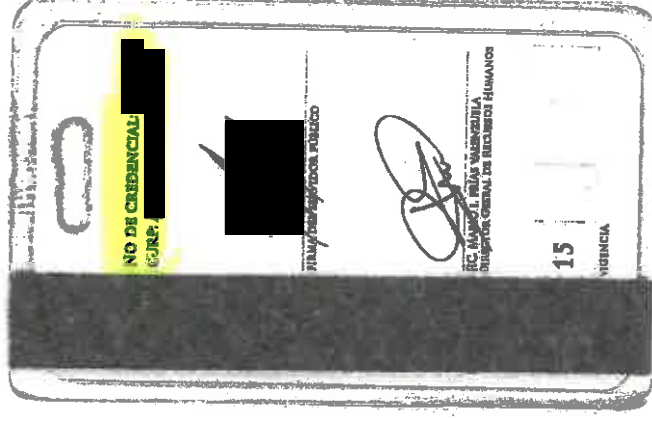
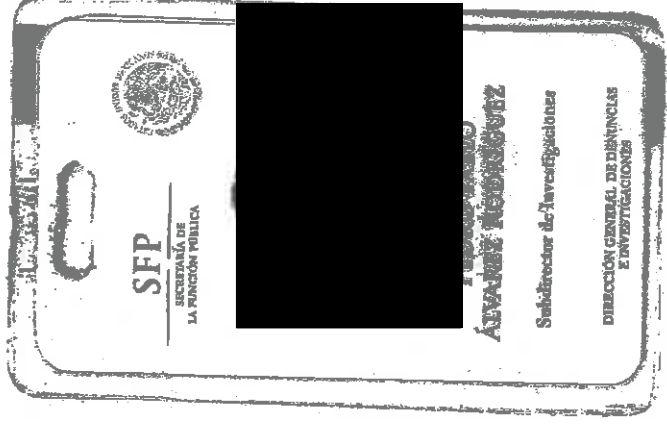
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE INTERIORES
SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARIA DE ENERGIA
SECRETARIA DE FERIA Y COMERCIO EXTERIOR
SECRETARIA DE HUMANAS RECURSOS Y PROTECCION SOCIAL
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARIA DE MEDICINA Y PROTECCION CONSUMIDORES
SECRETARIA DE PLANEACION ECONOMICA
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE ECONOMIA FEDERAL

SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE INTERIORES
SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARIA DE ENERGIA
SECRETARIA DE FERIA Y COMERCIO EXTERIOR
SECRETARIA DE HUMANAS RECURSOS Y PROTECCION SOCIAL
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARIA DE MEDICINA Y PROTECCION CONSUMIDORES
SECRETARIA DE PLANEACION ECONOMICA
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE ECONOMIA FEDERAL

00008144



00008145



00002146



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE

GUERRERO

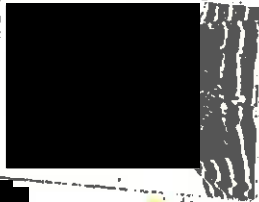
TEJADA

CARLOS ALBERTO

DOMICILIO

EDAD

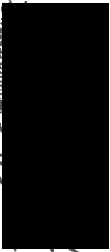
SEXO



ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHAS O EMBOCADURAS.
D. UTILIZADO ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR A LA COMISIÓN DE DOMICILIO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY PARA LAS ELECCIONES FEDERALES PARA VOTAR.

MARIEL LÓPEZ BERNAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Handwritten signature]



FECHA DE EMISIÓN
12 15 18 09

FECHA DE VIGENCIA
09 10 11 12 13 14 15 16 07 08

ESTADO

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.

Dirección General de Denuncias e Investigaciones "A" 00000047

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A".

Dirección de Investigaciones "B".

EXP. ADMVO. No: DGDII/042/2015.

No. de Oficio: DGDII/DI"B"/094/2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D.F., a 14 de julio de 2015.

**ARQ. URB. ANDRÉS ALEJANDRO AGUIRRE VIEYRA.
RESIDENTE DE OBRA CENTRO SCT GUERRERO.
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
P R E S E N T E.**

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, 16, 37, fracción XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, fracción III, 8 fracción XVI y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3 inciso A), fracción Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, y para la debida integración del expediente de investigación citado, le solicito se sirva comparecer personalmente **en curso**, con una identificación oficial vigente, a las **14:00 horas del día 17 de julio del año en curso**, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Guerrero, con domicilio en Fraccionamiento Jardín Princesa II, No. 246; Boulevard de las Naciones; Colonia Granjas del Márquez; Acapulco, Guerrero, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones "B" a mi cargo, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B".**

LIC. ELSA MARIA ELENA LOZA ORTIZ.

17-JULIO-2015
DECLARACION

C.c.p.- Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández.- Director General de Denuncias Investigaciones.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente.



ACTA CIRCUNSTANCIADA

- - - ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL DEL C. ANDRÉS ALEJANDRO AGUIRRE VIEYRA, ANTE LA SUSCRITA LICENCIADA ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTÍZ, DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B", CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.-----

- - - En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las catorce horas del día diecisiete de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Guerrero, con domicilio en Fraccionamiento Jardín Princesa II, No. 246; Boulevard de las Naciones; Colonia Granjas del Márquez; de ésta Ciudad; por medio de la presente la suscrita Lic. Elsa María Elena Loza Ortíz, Directora de Investigaciones "B", quien se identifica con la credencial con fotografía número [REDACTED] expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia del C. Pedro Pablo Álvarez Rodríguez, Subdirector de Investigaciones, adscrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública quien se identifica con credencial administrativa con fotografía número [REDACTED] expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la citada Secretaría de Estado, actuando en calidad de testigo de asistencia; así también el C. Carlos Alberto Guerrero Tejada, quien se identifica con credencial con fotografía número [REDACTED] expedida a su favor por Instituto Federal Electoral, actuando también con el carácter de testigo de asistencia y, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.2, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. ANDRÉS ALEJANDRO AGUIRRE VIEYRA, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DI"B"/094/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.-----

- - - En ese tenor, la suscrita Licenciada Elsa María Elena Loza Ortíz, Directora de Investigaciones "B", hace constar que el C. ANDRÉS ALEJANDRO AGUIRRE VIEYRA, se identifica con credencial para votar con número de folio [REDACTED], expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce



copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad

registro federal de contribuyentes [REDACTED], grado máximo de estudios Licenciatura, ocupación actual como residente de obra en el Centro SCT Guerrero. -----

--- Acto seguido, la suscrita Licenciada Elsa María Elena Loza Ortíz, Directora de Investigaciones "B", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005. -----

--- ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. ANDRÉS ALEJANDRO AGUIRRE VIEYRA, las siguientes preguntas: -----

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A-06-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-006-W-0-2014, relativo a la reconstrucción de la superficie de rodamiento, recargue de revestimiento en tramos aislados y reconstrucción de pavimento, extracción y remoción de derrumbes, en diferentes caminos de acuerdo a los catálogos de conceptos anexos, ubicados en los Municipios de Buena Vista de Cuellar, Atenango del Río, Iguala, Copalillo, Cuetzala del Progreso, General Canuto A. Neri, Huitzuco, Ixcateopan, Taxco, Pedro A. Alquisiras, Tetipac, Pilcaya y Tepeacoacuilco, del Estado de Guerrero, en apego a la normativa aplicable. -----

--- RESPUESTA.- Deseo manifestar que yo no participe en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A-06-2014, en el que se adjudicó el contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-006-W-0-2014, asimismo quiero señalar que presupongo que si está apegado a la normativa. -----

--- PREGUNTA DOS.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A-06-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

--- RESPUESTA.- No, porque yo no participe en dicho acto. -----

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A-06-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-006-W-0-2014.-----



--- RESPUESTA.- En el proceso previo al procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A-06-2014; así como durante el procedimiento de contratación no tuve participación alguna, pero en la firma del contrato, suscribí el mismo como residente de obra. ---

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-006-W-0-2014. ---

--- RESPUESTA.- No tengo ninguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. ---

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consaguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-006-W-0-2014. ---

--- RESPUESTA.- No tengo conocimiento de que exista una relación personal, familiar o de negocios entre mi cónyuge, parientes consaguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. ---

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. ANDRÉS ALEJANDRO AGUIRRE VIEYRA, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las catorce con veintinueve minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia. ---

----- CONSTE -----

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICALIC. ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTÍZ.
DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B"

TESTIGO DE ASISTENCIA

CARLOS ALBERTO GUERRERO TEJADA

COMPARECIENTE


C. ANDRÉS ALEJANDRO
AGUIRRE VIEYRA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. PEDRO PABLO ÁLVAREZ
RODRÍGUEZ


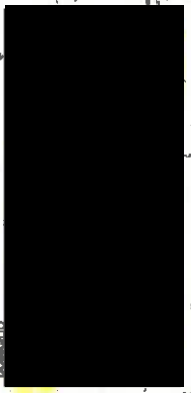
00008151

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
 AGUIRRE
 VIEYRA
 ANDRES ALEJANDRO
 DOMICILIO

EDAD
 SEXO



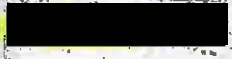



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHA,
 DAÑO O EMBERBUJAS.
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.

INICIO VIGENCIA
 11/2 15 18 09

FIN DE VIGENCIA
 08 30 11 12 13 14 15 16 17 08

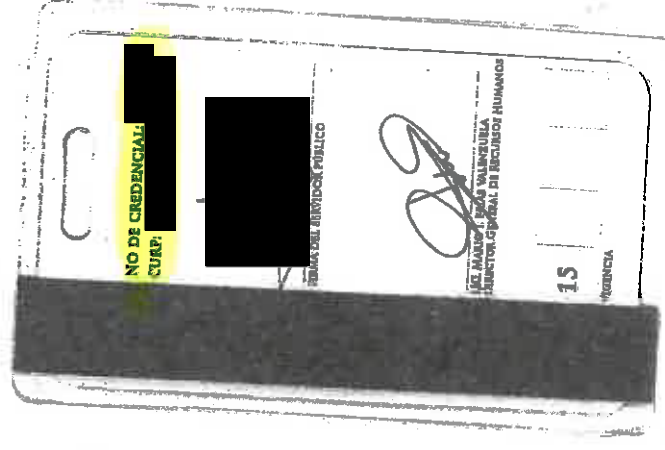
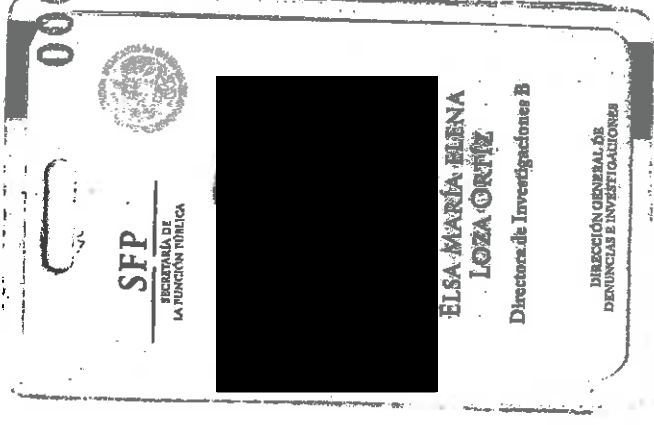
ENCARGADO DEL REGISTRO DE ELECTORES
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

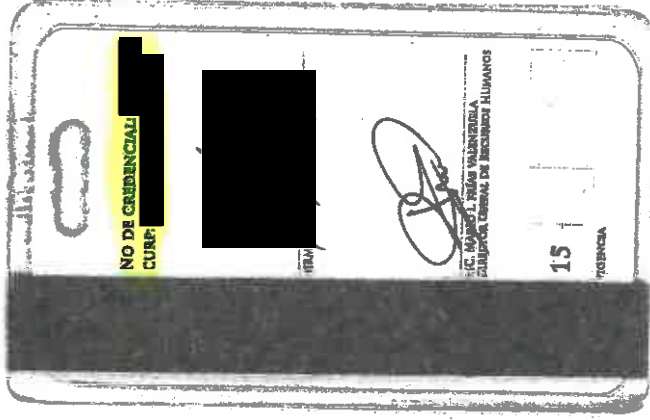
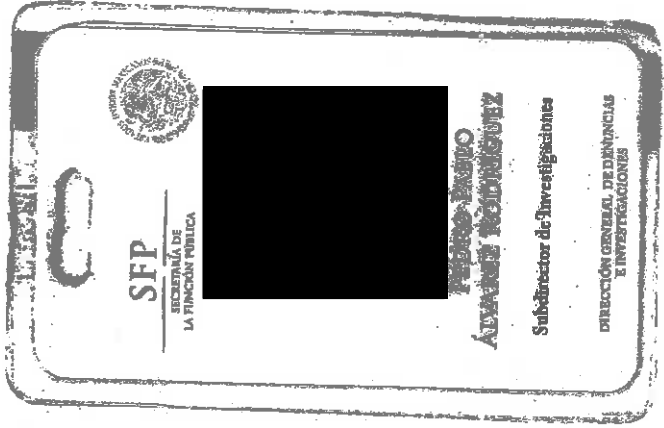




00008152



00008153



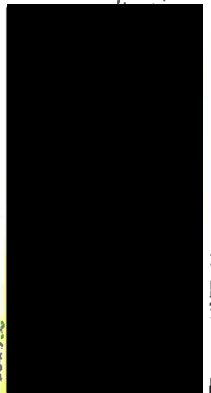
00008154

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR**



NOMBRE
**GUERRERO
TEJADA
CARLOS ALBERTO**
DOMICILIO

EDAD
SEXO



ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI NO SE PRESENTA TAMBIÉN
EL TÍTULO DE REGISTRO DE VOTANTE
O EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
SU CASO.

MANUEL LÓPEZ DOMÍNGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
IFE

[Signature]

MANUEL LÓPEZ DOMÍNGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
IFE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
17 15 16 18 09

LOCALES
09 10 11 12 13 14 15 16 17 18
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contratación Pública

Dirección General de Denuncias e Investigaciones.
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A".
Dirección de Investigaciones "B".

EXP. ADMVO. No: DGGI/042/2015.

No. de Oficio: DGGI/DF"B"/095/2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D.F., a 14 de julio de 2015.

**ING. JARI GUADARRAMA SÓTELO.
RESIDENTE DE OBRA TLAPA.
CENTRO SCT GUERRERO.
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
P R E S E N T E.**

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, 16, 37, fracción XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, fracción III, 8 fracción XVI y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3 inciso A), fracción XXI.1.2, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, y para la debida integración del expediente de investigación citado, le solicito se sirva comparecer personalmente ante la suscrita, con una identificación oficial vigente, a las 14:30 horas del día 17 de julio del año en curso, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Guerrero, con domicilio en con domicilio en Fraccionamiento Jardín Princesa II, No. 246; Boulevard de las Naciones; Colonia Granjas del Márquez; Acapulco, Guerrero, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones "B" a mi cargo, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B".**

LIC. ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTIZ.

JARI JEZIEL
GUADARRAMA SÓTELO

Recibo Original
17 / julio / 15

C.c.p.- Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández.- Director General de Denuncias Investigaciones.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente.



ACTA CIRCUNSTANCIADA

- - - ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL DEL C. JARI JEZIEL GUADARRAMA SOTELO, ANTE LA SUSCRITA LICENCIADA ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTÍZ, DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B", CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.-----

- - - En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las catorce horas con treinta minutos, del día diecisiete de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Guerrero, con domicilio en Fraccionamiento Jardín Princesa II, No. 246; Boulevard de las Naciones; Colonia Granjas del Márquez; de ésta Ciudad; por medio de la presente la suscrita Lic. Elsa María Elena Loza Ortíz, Directora de Investigaciones "B", quien se identifica con la credencial con fotografía número [REDACTED] expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia del C. Pedro Pablo Álvarez Rodríguez, Subdirector de Investigaciones, adscrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública quien se identifica con credencial administrativa con fotografía número [REDACTED] expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la citada Secretaría de Estado, actuando como testigo de asistencia, así también el C. Carlos Alberto Guerrero Tejada, quien se identifica con credencial para votar con fotografía número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, actuando también con el carácter de testigo de asistencia y, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.2, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. JARI JEZIEL GUADARRAMA SOTELO, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DI"B"/095/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.-----

- - - En ese tenor, la suscrita Licenciada Elsa María Elena Loza Ortíz, Directora de Investigaciones "B", hace constar que el C. JARI JEZIEL GUADARRAMA SOTELO, se identifica con credencial para votar con número de folio [REDACTED], expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce



copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [REDACTED] grado máximo de estudios [REDACTED] edad, con registro federal de contribuyentes [REDACTED] Licenciatura en Ingeniería Civil, ocupación actual como servidor público, con cargo de Residente de Obra del Centro SCT Guerrero.

--- Acto seguido, la suscrita Licenciada Elsa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

--- ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. JARI JEZIEL GUADARRAMA SOTELO, las siguientes preguntas:

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A-10-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014, relativo a la reconstrucción en terraplén, en defensa de lámina galvanizada, reconstrucción en dentellón, reconstrucción, en cabeza de estribos, en losa, guarniciones, pilotes, caballetes, en remates, juntas de dilatación, señalamiento, nervaduras, en carpeta asfáltica y obras de drenaje, extracción de derrumbe y revestimiento, remoción de derrumbes, construcción de las capas subrasantes, obras de drenaje, reconstrucción en columnas, mampostería, estructuras y taludes, en el camino: Tlapa -Marquella, tramo: del Km. 30+000 al K. 80+000, ubicado en los Municipios de Tlapa y Marquella, del Estado de Guerrero, en apego a la normativa aplicable. ---

--- RESPUESTA.- Si.

--- PREGUNTA DOS.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A-10-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A-10-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014. ---

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones P 08158

Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "B"

EXP. ADMVO. N°. DGDII/042/2015

--- RESPUESTA.-Previa, durante el procedimiento de adjudicación y a la firma del contrato, no tuve ninguna participación.

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014.

--- RESPUESTA.- No, ninguna.

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (Incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014.

--- RESPUESTA.- No, ninguna.

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. JARI JEZIEL GUADARRAMA SOTELO, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las catorce horas con cincuenta y cuatro minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.

----- CONSTE -----

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

LIC. ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTÍZ.
DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B"

COMPARECIENTE

C. JARI JEZIEL GUADARRAMA SOTELO

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. PEDRO PABLO ALVAREZ RODRÍGUEZ

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. CARLOS ALBERTO GUERRERO
TEJADA

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
GUADARRAMA
SOTELO
JARI JEZIEL

EDAD
8510



00008159

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,
RANGOS O EMEROSIONES

SI TIENEN ESTA CREDENCIAL A NOTI-
FICAR EL CASO DE CAMBIO DE
LUGAR O DE DATOS PERSONALES A QUE ESTE
OCURRA

Jari Jeziel

MANUEL LÓPEZ GEBANA
DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

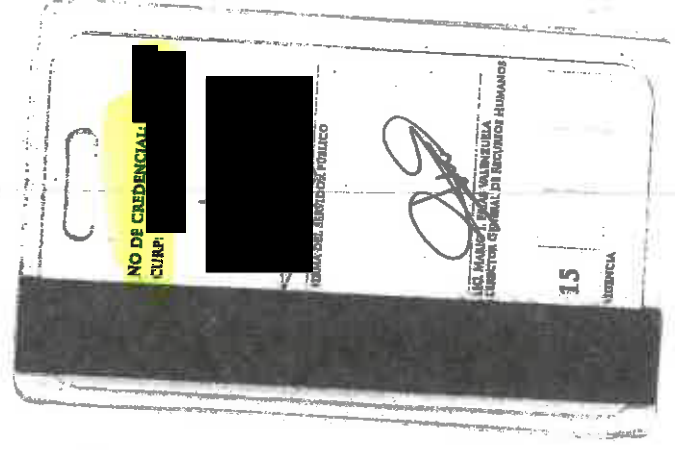
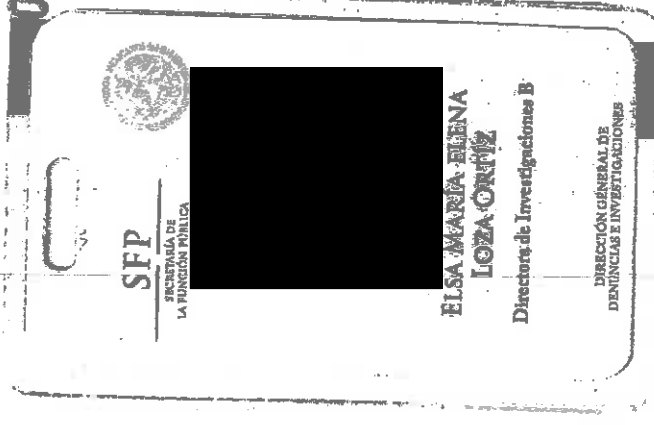


ESTADO
12 13 14 15 16 17 18 09

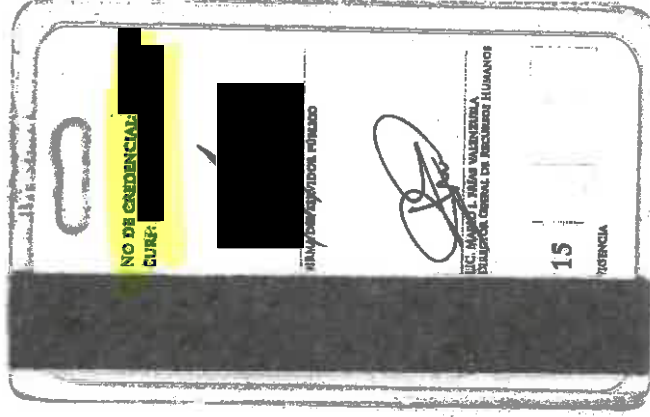
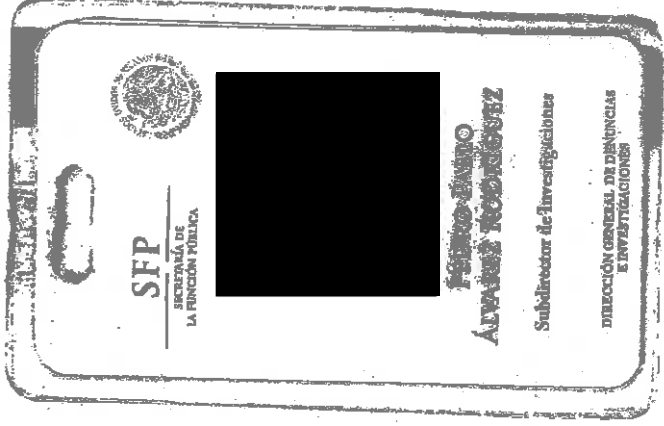
LOCALIDAD
061 10 11 12 13 14 15 16 17 09

ENTRADA
061 10 11 12 13 14 15 16 17 09

00008161



00008161



00008162

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



NO ME LE
GUERRERO
TEJADA
CARLOS ALBERTO
DCA 2, 1, 2

EDMG
SENG



ESTE DA, M. C. S. ADMINISTRACION
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACOMA
DONDE SE EMISIONA.
E. TITULAR ESTA ASIGNADO A NOTI-
FICACION E. CAMPO DE DOMICILIO EN
LOS SIGUIENTES CASOS:
OCURRA.

MARCELO LOPEZ BERNAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Handwritten signature]



ESTADO
12 13 14 15 16 17 18

MUNICIPIO
08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20





SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

00000816

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.

Dirección General de Denuncias e Investigaciones.

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A".

Dirección de Investigaciones "B".

EXP. ADMVO. No: DGD/042/2015.

No. de Oficio: DGD/DJ"B"/096/2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D.F., a 14 de julio de 2015.

**ING. RAÚL OREGÓN MARTÍNEZ.
RESIDENTE GENERAL DE RECONSTRUCCIÓN
DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES (FONDEN).
CENTRO SCT GUERRERO.
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
P R E S E N T E.**

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, 16, 37, fracción XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, fracción III, 8, fracción XVI y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3 inciso A), fracción XXI.1.2, **50 BIS 2**, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, y para la debida integración del expediente de investigación citado, le solicito se sirva comparecer personalmente ante la suscrita, con una identificación oficial vigente, a las **15:00 horas del día 17 de julio del año en curso**, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Guerrero, con domicilio en Fraccionamiento Jardín Princesa II, No. 246; Boulevard de las Naciones; Colonia Granjas del Márquez; Acapulco, Guerrero, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones "B" a mi cargo, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B".

*Resubi
17 de julio 2015*

LIC. ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTIZ.

C.s.p.- Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández.- Director General de Denuncias Investigaciones.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente.



ACTA CIRCUNSTANCIADA

--- ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL DEL C. RAÚL OREGÓN MARTÍNEZ, ANTE LA SUSCRITA LICENCIADA ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTÍZ, DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B", CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.-----

--- En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las quince horas, del día diecisiete de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Guerrero, con domicilio en Fraccionamiento Jardín Princesa II, No. 246; Boulevard de las Naciones; Colonia Granjas del Márquez; de ésta Ciudad; por medio de la presente la suscrita Lic. Elsa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", quien se identifica con la credencial con fotografía número [REDACTED] expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia del C. Pedro Pablo Álvarez Rodríguez, Subdirector de Investigaciones, adscrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública quien se identifica con credencial administrativa con fotografía número [REDACTED] expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la citada Secretaría de Estado, actuando en calidad de testigo de asistencia; así también el C. Carlos Alberto Guerrero Tejada, quien se identifica con credencial con fotografía número [REDACTED] expedida a su favor por Instituto Federal Electoral, actuando también con el carácter de testigo de asistencia y, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.2, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. RAÚL OREGÓN MARTÍNEZ, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DI"B"/096/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.-----

--- En ese tenor, la suscrita Licenciada Elsa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", hace constar que el C. RAÚL OREGÓN MARTÍNEZ, se identifica con credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por



ser la que utiliza para los actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dió llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [REDACTED] con

registro federal de contribuyentes [REDACTED] grado máximo de estudios Licenciatura, ocupación actual como Residente General de Reconstrucción de caminos Rurales y alimentadores en el Centro SCT Guerrero

--- Acto seguido, la suscrita Licenciada Elsa María Elena Loza Ortíz, Directora de Investigaciones "B", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

--- ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, esta autoridad investigadora procede a formular al C. RAÚL OREGÓN MARTÍNEZ, las siguientes preguntas: -----

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014, relativo a la reconstrucción de la superficie de rodamiento, recargue de revestimiento en tramos aislados y reconstrucción de pavimento, extracción y remoción de derrumbes, en el puente vehicular "El Cantón" en el Km. 0+000 del camino Tlapehuala - El Cantón, en el Municipio de Tlapehuala, del Estado de Guerrero, en apego a la normativa aplicable. -----
RESPUESTA.- Sí, el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, en que se adjudicó el contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014, se apego a la normatividad aplicable. -----

--- PREGUNTA DOS.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.
--- RESPUESTA.- No se me ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014. --



- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.-----
- RESPUESTA.- Sólo participe como miembro del Subcomité de Obras, previo al procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014 y mi participación consistió en validar el dictamen técnico para el procedimiento de adjudicación, por la situación de emergencia que se presentaba en el Estado.-----
- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.-----
- RESPUESTA.- No tengo ninguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V.-----
- - - PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.-----
- RESPUESTA.- No tienen ninguna relación personal, familiar o de negocios mi cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V.-----
- PREGUNTA SEIS.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.10-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014, relativo a la reconstrucción en terraplén, en defensa de lámina galvanizada, reconstrucción en dentellón, reconstrucción en cabeza de estribos, en losa, guarniciones, pilotes, caballetes, en remates, juntas de dilatación, señalamiento, nervaduras, en carpeta asfáltica y obras de drenaje, extracción de derrumbe y revestimiento, remoción de derrumbes, construcción de las capas subrasantes, obras de drenaje, reconstrucción en columnas, mampostería, estructuras y taludes, en el camino: Tlapa -Marquelia, tramo: del Km. 30+000 al K. 80+000, ubicado en los Municipios de Tlapa y Marquelia, del Estado de Guerrero, en apego a la normativa aplicable.-----
- RESPUESTA.- Sí, en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.10-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014, con apego a la normatividad aplicable.-----
- PREGUNTA SIETE.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.10-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----
- RESPUESTA.- No se me ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.10-2014.--
- PREGUNTA OCHO.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.10-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014.-----



- RESPUESTA.- Sólo participe como miembro del Subcomité de Obras, previo al procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.10-2014, y mi participación consistió en validar el dictamen técnico para el procedimiento de adjudicación, por la situación de emergencia que se presentaba en el Estado.
- PREGUNTA NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014.
- RESPUESTA.- No tengo ninguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V.
- PREGUNTA DIEZ.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014.
- RESPUESTA.- No tienen relación personal, familiar o de negocios mi cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles, con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V.
- PREGUNTA ONCE.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.06-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-006-W-0-2014, relativo a la reconstrucción de la superficie de rodamiento, recargue de revestimiento en tramos aislados y reconstrucción de pavimento, extracción y remoción de derrumbes, en diferentes caminos de acuerdo a los catálogos de conceptos anexos, ubicados en los Municipios de Buena Vista de Cuellar, Atenango del Río, Iguala, Copalillo, Cuetzala del Progreso, General Canuto A. Neri, Huiztucu, Ixcateopan, Taxco, Pedro A. Alquisiras, Tetipac, Pilcaya y Tepecoacuilco, del Estado de Guerrero, en apego a la normativa aplicable.
- RESPUESTA.- Sí, el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.06-2014, que adjudicó el contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-006-W-0-2014, se efectuó con apego a la normativa aplicable.
- PREGUNTA DOCE.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.06-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.
- RESPUESTA.- No, recibí ninguna orden para emitir fallo a favor de determinada empresa o persona en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.06-2014.
- PREGUNTA TRECE.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.06-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-006-W-0-2014.
- RESPUESTA.- Sólo participe como miembro del Subcomité de Obras previo al procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.06-2014, y mi participación consistió en validar el dictamen técnico para efectuar procedimiento de adjudicación, por la situación de emergencia que se presentaba en el Estado.



--- PREGUNTA CATORCE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-006-W-0-2014.-----

--- RESPUESTA.- No tengo ninguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V.-----


--- PREGUNTA QUINCE.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consaguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-006-W-0-2014.-----

--- RESPUESTA.- No tienen ninguna relación personal, familiar o de negocios mi cónyuge, parientes consaguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V.-----

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. RAÚL OREGÓN MARTÍNEZ el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las quince horas con veintinueve minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.-----

----- CONSTE-----

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

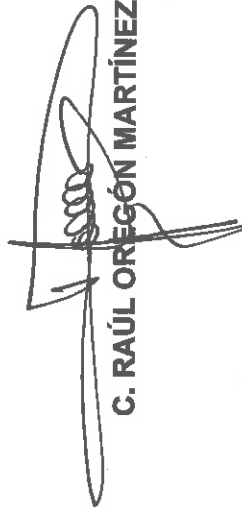

LIC. ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTÍZ.
DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B"

TESTIGO DE ASISTENCIA



C. CARLOS ALBERTO GUERRERO
TEJARA

COMPARECIENTE


C. RAÚL OREGÓN MARTÍNEZ

TESTIGO DE ASISTENCIA



LIC. PEDRO PABLO ÁLVAREZ
RODRÍGUEZ

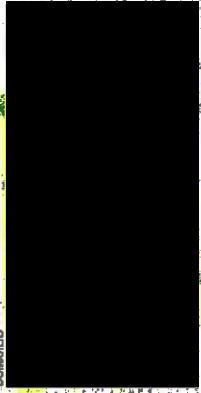
00008169

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



ESTADO
OREGON
NOMBRE
MARTINEZ
RAUL
DOMICILIO

EDAD
SEXO



ESTE DOCUMENTO ES INTANGIBLE
NO SE PUEDE SU PRESENTA TACHA-
DURA O ENMIENDAS
SE TITULO ESTA CREDENCIAL A LOS
EFECTOS DE LA LEY FEDERAL DE
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA

SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ESTADO FEDERAL DE OREGON

18 15



SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



D

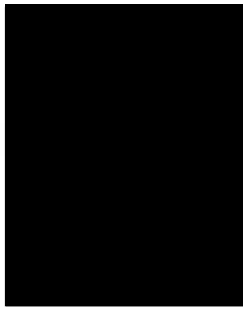
f

00008170



SFP

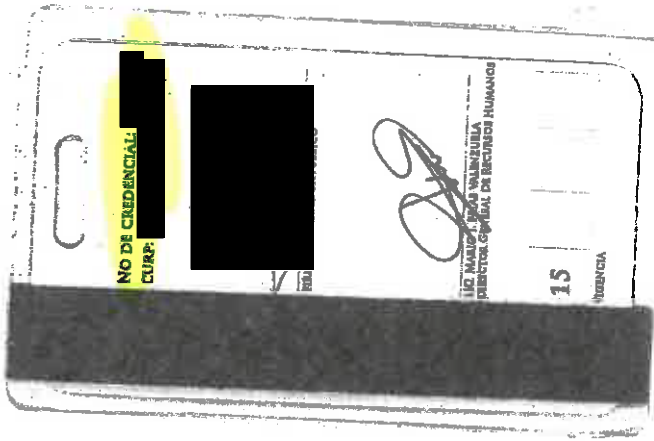
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ELSA MARIA BIENA
LOZA ORTIZ

Directora de Investigaciones B

DIRECCIÓN GENERAL DE
DENUNCIAS E INVESTIGACIONES



NO DE CREDENCIAL
CURP: [REDACTED]



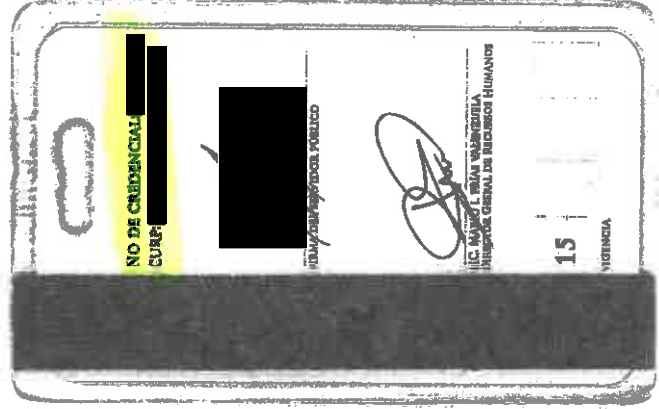
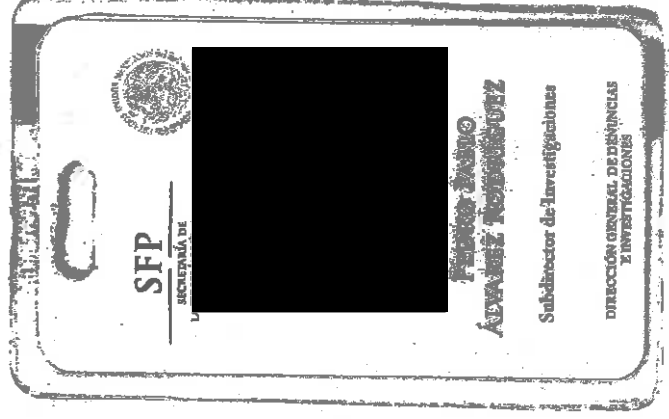
[Handwritten Signature]

LIC. MARCO A. JUAN VALDEPEÑA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

15

EMPRESA

00008171



00008172



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE
**GUERRERO
TEJADA
CARLOS ALBERTO**
DOMICILIO

EDAD
SEXO

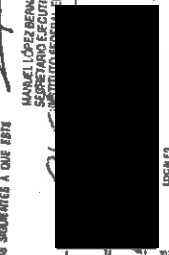


1. EL DUEÑO DE LA CREDENCIAL
NO DEBE VENDERLA O PRESTARLA A OTRA
PERSONA QUE NO SE ENCONTRABA
EN EL MOMENTO DE SU EMISIÓN.
2. EL TITULAR DE ESTA CREDENCIAL A NOTIFICAR
AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN
LOS TÉRMINOS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

MARCELO LÓPEZ BERNAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA DE EMISIÓN
18/09

LOCALIDAD	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
ESTADO												



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.

Dirección General de Denuncias e Investigaciones,
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A",
Dirección de Investigaciones "B".
EXP. ADMVO. No: DGGDI/042/2015.
No. de Oficio: DGGDI/DI"B"/097/2015.

00008173

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D.F., a 14 de julio de 2015.

**C. ALBERTO EDUARDO SALAZAR ZAPATA.
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
CENTRO SCT GUERRERO.
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
P R E S E N T E.**

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, 16, 37, fracción XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, fracción III, 8 fracción XVI y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3 inciso A), fracción XXI.1.2, **50 BIS 2**, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, y para la debida integración del expediente de investigación citado, le solicito se sirva comparecer personalmente ante la suscrita, con una identificación oficial vigente, **a las 15:30 horas del día 17 de julio del año en curso**, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Guerrero, con domicilio en Fraccionamiento Jardín Princesa II, No. 246; Boulevard de las Naciones; Colonia Granjas del Márquez; Acapulco, Guerrero, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones "B" a mi cargo, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B".

LIC. ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTIZ.

Alberto E Salazar Zapata
Julio 17 2015

C.c.p.- Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández.- Director General de Denuncias Investigaciones.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A" - Para su conocimiento.- Presente.



ACTA CIRCUNSTANCIADA

- - - ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL DEL C. ALBERTO EDUARDO SALAZAR ZAPATA, ANTE LA SUSCRITA LICENCIADA ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTÍZ, DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B", CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.-----

- - - En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las quince horas con treinta minutos del día diecisiete de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Guerrero, con domicilio en Fraccionamiento Jardín Princesa II, No. 246; Boulevard de las Naciones; Colonia Granjas del Márquez; de ésta Ciudad; por medio de la presente la suscrita Lic. Elsa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", quien se identifica con la credencial con fotografía número [REDACTED] expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia del C. Pedro Pablo Álvarez Rodríguez, Subdirector de Investigaciones, adscrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública quien se identifica con credencial administrativa con fotografía número [REDACTED] expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la citada Secretaría de Estado, actuando como testigo de asistencia, así también el C. Carlos Alberto Guerrero Tejada, quien se identifica con credencial para votar con fotografía número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, actuando también con el carácter de testigo de asistencia y, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.2, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. ALBERTO EDUARDO SALAZAR ZAPATA, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DI"B"/097/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.-----

- - - En ese tenor, la suscrita Licenciada Elsa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", hace constar que el C. ALBERTO EDUARDO SALAZAR ZAPATA, se identifica con credencial para votar con número de folio [REDACTED], expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce



Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "B"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/042/2015

copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [REDACTED] grado máximo de estudios Bachillerato, ocupación actual como empleado federal, con cargo de Jefe de la Unidad de Planeación y Evaluación adscrito al Centro SCT Guerrero.

--- Acto seguido, la suscrita Licenciada Elsa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

--- ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. ALBERTO EDUARDO SALAZAR ZAPATA, las siguientes preguntas: -----
--- PREGUNTA UNO.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A-05-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014, relativo a la reconstrucción de la superficie de rodamiento, recargue de revestimiento en tramos aislados y reconstrucción de pavimento, extracción y remoción de derrumbes, en el puente vehicular "El Cantón" en el Km. 0+000 del camino Tlapehuala - El Cantón, en el Municipio de Tlapehuala, del Estado de Guerrero, en apego a la normativa aplicable. -----
RESPUESTA.- Sí, como miembro del Subcomité de Obras.

--- PREGUNTA DOS.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A-05-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.
--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A-05-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.-----
--- RESPUESTA.- Previo, no tengo ninguna participación, durante el procedimiento de adjudicación, fungí como miembro del Subcomité de Obras y al momento contratación, no tuve ninguna participación.
--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas 00098176
Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "B"

EXP. ADMVO. N°. DGD/042/2015

No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.-----

RESPUESTA.- Ninguna.

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consaguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.-----

--- RESPUESTA.- No, ninguna.-----

--- VISTAS las manifestaciones veridas por el C. ALBERTO EDUARDO SALAZAR ZAPATA, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las quince horas con cincuenta y ocho minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.-----

----- CONSTE-----

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

LIC. ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTÍZ.
DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B"

COMPARECIENTE

C. ALBERTO EDUARDO
SALAZAR ZAPATA

TESTIGO DE ASISTENCIA


C. PEDRO PABLO ALVAREZ RODRÍGUEZ

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. CARLOS ALBERTO GUERRERO
TEJADA


00003177

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDECIAL PARA VOTAR



EDAD [REDACTED] SEXO [REDACTED]

INCLUIRSE
 SALAZAR
 ZAPATA
 ALBERTO EDUARDO
 DOMICILIO [REDACTED]



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,
 DIFERENCIAS O EMENDACIONES.
 EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 COPIA.

[REDACTED]

Alberto

HAGO ALFRENDO DOMICILIA CONTINUA
 EN SU DOMICILIO VERIFICADO EN
 EL REGISTRO FEDERAL ELECTORAL

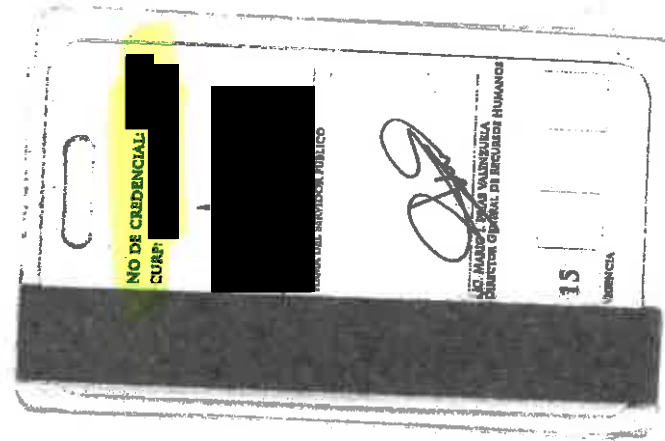
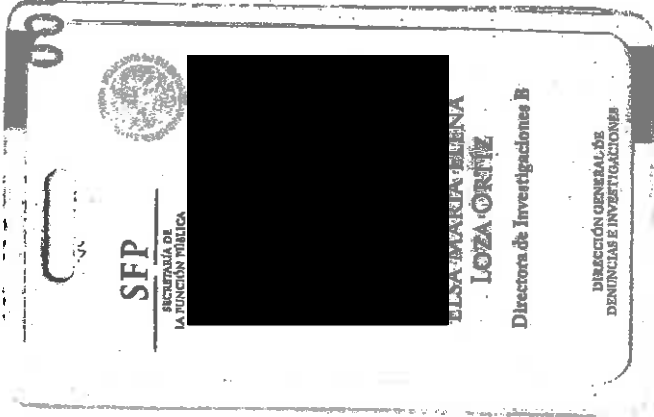
DOMICILIO [REDACTED]

FECHA DE EMISIÓN: 13 15 18 09

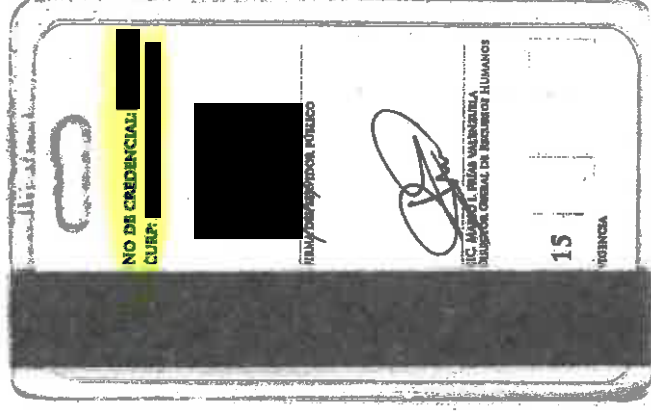
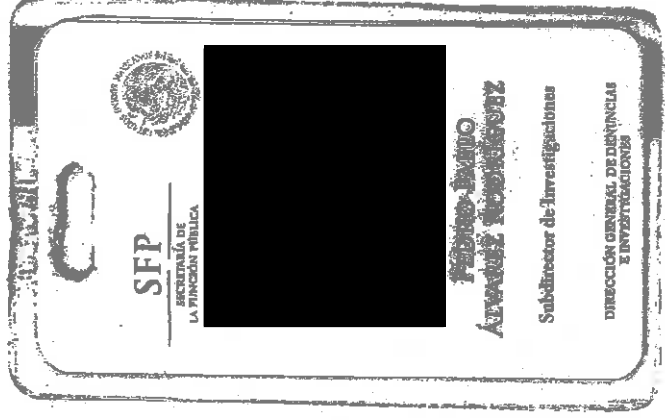
EXPIRACIÓN: 08 10 11 12 13 14 15 16 17 08

EMISOR: [REDACTED]

00008178



00008179



00008180

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE:
GUERRERO
TEJADA
CARLOS ALBERTO
DOM. C. 12

EDAD:
SEXC



ESTE C. SUPLENTE TRANSITORIAL
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA "ADAM"
O "ADAM" EN SU IDENTIFICACION
ADICIONAL A ESTE DOCUMENTO A INICIAR
EN EL CAMPO DE DOMICILIO EN
CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES Y QUE ESTE
C. SUPLENTE TRANSITORIAL

MANUEL LÓPEZ BERNA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



FECHA DE EMISIÓN:
12 15 16 08

FECHA DE VIGENCIA:
09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 07 08

ESTADO:
CDMX



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



00008181

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.

Dirección General de Denuncias e Investigaciones.

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A".

Dirección de Investigaciones "B".

EXP. ADMVO. No: DGD/042/2015.

No. de Oficio: DGD/DIRB/098/2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D.F., a 14 de julio de 2015.

**ING. CESAR VALENZO SOTELO.
SUBDIRECTOR DE OBRAS DEL CENTRO SCT GUERRERO.
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
P R E S E N T E.**

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, 16, 37, fracción XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, fracción III, 8 fracción XVI y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3 inciso A), fracción XXI.1.2, **50 BIS 2**, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el **Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011**, y para la debida integración del expediente de investigación citado, le solicito se sirva comparecer personalmente ante la suscrita, con una identificación oficial vigente, **a las 16:00 horas del día 17 de julio del año en curso**, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Guerrero, con domicilio en Fraccionamiento Jardín Princesa II, No. 246; Boulevard de las Naciones; Colonia Granjas del Márquez; Acapulco, Guerrero, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones "B" a mi cargo, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B".**

LIC. ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTIZ.

RECIBI ORIGINAL
17-JUL-2015

CESAR VALENZO SOTELO

C.c.p.- Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández.- Director General de Denuncias Investigaciones.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "B"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/042/2015

ACTA CIRCUNSTANCIADA

- - - ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL DEL C. CÉSAR VALENZO SOTELO ANTE LA SUSCRITA LICENCIADA ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTÍZ, DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B", CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.-----

----- En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las dieciséis horas, del día diecisiete de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Guerrero, con domicilio en Fraccionamiento Jardín Princesa II, No. 246; Boulevard de las Naciones; Colonia Granjas del Márquez; de ésta Ciudad; por medio de la presente la suscrita Lic. Elsa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", quien se identifica con la credencial con fotografía número [REDACTED], expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia del C. Pedro Pablo Álvarez Rodríguez, Subdirector de Investigaciones, adscrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública quien se identifica con credencial administrativa con fotografía número [REDACTED] expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la citada Secretaría de Estado, actuando como testigo de asistencia, así también el C. Carlos Alberto Guerrero Tejada, quien se identifica con credencial para votar con fotografía número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, actuando también con el carácter de testigo de asistencia y, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.2, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. CÉSAR VALENZO SOTELO, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DI"B"/098/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.-----

----- En ese tenor, la suscrita Licenciada Elsa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", hace constar que el C. CÉSAR VALENZO SOTELO, se identifica con credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para



debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrirán las personas que declaren con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [REDACTED] con registro federal de contribuyentes [REDACTED] con grado máximo de estudios Licenciatura en Ingeniería, ocupación actual como servidor público, con cargo actual de Subdirector de Obras del Centro SCT Guerrero.

--- Acto seguido, la suscrita Licenciada Elsa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

--- ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. CÉSAR VALENZO SOTELO, las siguientes preguntas:

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A-05-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014, relativo a la reconstrucción de la superficie de rodamiento, recargue de revestimiento en tramos aislados y reconstrucción de pavimento, extracción y remoción de derrumbes, en el puente vehicular "El Cantón" en el Km. 0+000 del camino Tlapehuala - El Cantón, en el Municipio de Tlapehuala, del Estado de Guerrero, en apego a la normativa aplicable. -----
RESPUESTA.- Sí se llevó en apego a la normatividad aplicable.

--- PREGUNTA DOS.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A-05-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----
RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A-05-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014. -----
--- RESPUESTA.- Mi participación fue previa al procedimiento de adjudicación, en apego a las funciones que tengo conforme al Subcomité de Obra Pública, para efectos de validar y aprobar el procedimiento. Durante el procedimiento, participé en la firma del contrato de acuerdo a los formatos establecidos en el procedimiento de contratación.



--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.-----

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consaguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.-----

--- RESPUESTA.- No, no tienen ninguna relación.-----

--- PREGUNTA SEIS.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.10-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014, relativo a la reconstrucción en terraplén, en defensa de lámina galvanizada, reconstrucción en dentellón, reconstrucción, en cabeza de estribos, en losa, guarniciones, pilotes, caballetes, en remates, juntas de dilatación, señalamiento, nevaduras, en carpeta asfáltica y obras de drenaje, extracción de derrumbe y revestimiento, remoción de derrumbes, construcción de las capas subrasantes, obras de drenaje, reconstrucción en columnas, mampostería, estructuras y taludes, en el camino: Tlapa -Marqueila, tramo: del Km. 30+000 al K. 80+000, ubicado en los Municipios de Tlapa y Marqueila, del Estado de Guerrero, en apego a la normativa aplicable. ---

--- RESPUESTA.- Si se llevó a cabo de acuerdo a la normatividad aplicable.-----

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.10-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA OCHO.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.10-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014.-----

--- RESPUESTA.- Mi participación fue previa al procedimiento de adjudicación, en apego a las funciones que tengo conforme al Subcomité de Obra Pública, para efectos de validar y aprobar el procedimiento. Durante el procedimiento, participé en la firma del contrato de acuerdo a los formatos establecidos en el procedimiento de contratación.-----

--- PREGUNTA NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014.-----

--- RESPUESTA.- No tengo ninguna relación, ni personal, ni familiar, ni de negocios con la empresa.---

--- PREGUNTA DIEZ.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consaguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014.-----

--- RESPUESTA.- No, no tienen relación alguna.-----

--- PREGUNTA ONCE.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.06-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-006-W-0-2014, relativo a la reconstrucción de la superficie de rodamiento, recargue de revestimiento en tramos aislados y reconstrucción de pavimento, extracción y remoción de derrumbes, en diferentes



caminos de acuerdo a los catálogos de conceptos anexos, ubicados en los Municipios de Buena Vista de Cuellar, Atenango del Río, Iguala, Copalillo, Cuetzala del Progreso, General Canuto A. Neri, Huiztucu, Ixcateopan, Taxco, Pedro A. Alquisiras, Tetipac, Pilcaya y Tepecoacuilco, del Estado de Guerrero, en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- Sí se llevó en apego a la normatividad aplicable.

--- PREGUNTA DOCE.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.06-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA TRECE.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.06-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-006-W-0-2014.

--- RESPUESTA.- Mi participación fue previa al procedimiento de adjudicación, en apego a las funciones que tengo conforme al Subcomité de Obra Pública, para efectos de validar y aprobar el procedimiento. Durante el procedimiento, participé en la firma del contrato de acuerdo a los formatos establecidos en el procedimiento de contratación.

--- PREGUNTA CATORCE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-006-W-0-2014.

--- RESPUESTA.- No, no tengo ninguna relación personal, familiar o de negocios con la citada empresa.

--- PREGUNTA QUINCE.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-006-W-0-2014.

--- RESPUESTA.- No, no tienen relación alguna.

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. CÉSAR VALENZO SOTELO el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las dieciséis horas con veinticinco minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.

----- CONSTE-----

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

LIC. ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTÍZ.
DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B"

COMPARECIENTE

C. CÉSAR VALENZO SOTELO

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones **0000008186**

Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "B"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/042/2015

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. PEDRO PABLO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. CARLOS ALBERTO GUERRERO
TEJADA

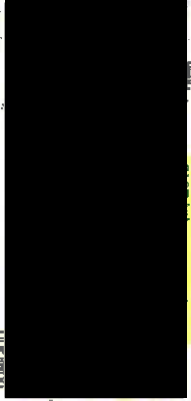
"Esta hoja de firmas corresponde al acta circunstanciada de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, por la que se hace constar la comparecencia personal del C. César Valenzo Sotelo; realizada ante la presencia de la Licenciada Elsa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", dentro del expediente DGDI/042/2015."



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE
VALENZO
SOTELO
CESAR
POLIGNO

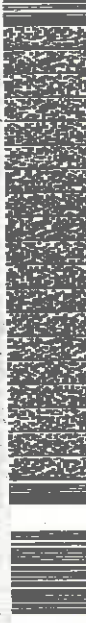
EDAD
SEXO



00008187

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
O EN VALIDO SI PRESENTA TACHAS,
LIMPAS O EMENDACIONES
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
UN 30 DIAS ANTERIORES A CADA UNO
DE LOS SIGUIENTES A LOS SIGUIENTES
CURSA

SOTELO
EDUARDO INDEMNOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

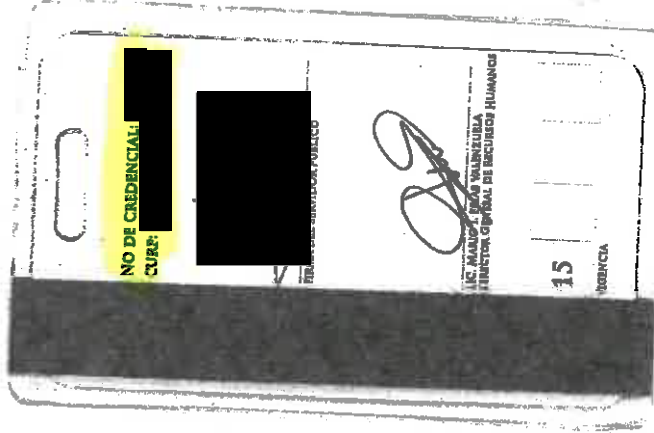
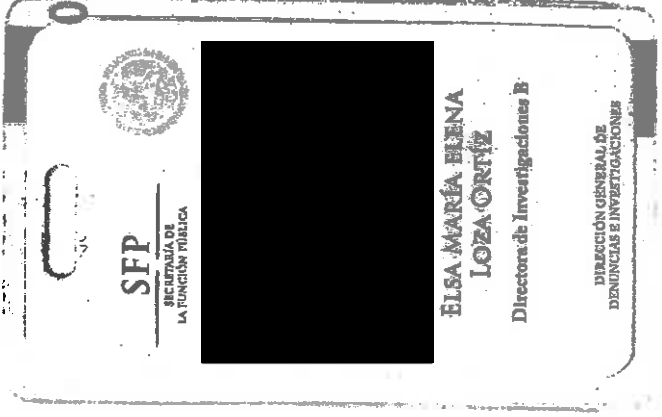


MUNICIPIOS ESPECIALES

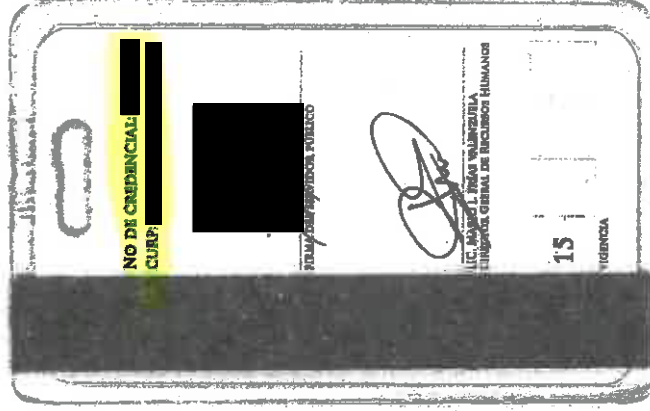
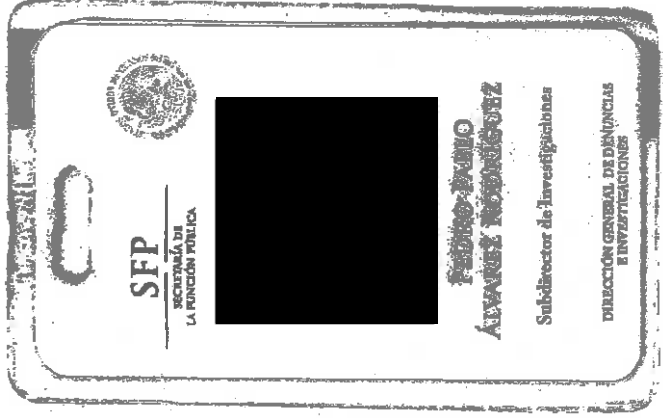
LOCALIDADES ENTIDAD FEDERATIVA

--	--

00008188



00008139



00008190



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR**

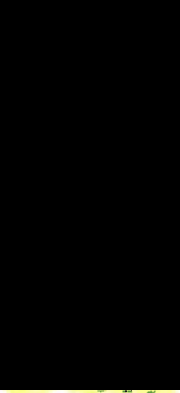
NOMBRE
GUERRERO

TEJADA

CARLOS ALBERTO

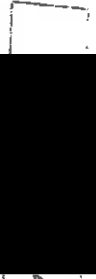
D.O.M.C. 3

EDAD
SEXO



ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHAS,
DIFERENCIAS O EMENDACIONES.
EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR
AL IFE EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS PRÓXIMOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

MANUEL LÓPEZ BERNAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



REGISTRAR
12 15 18 09

09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

SECRETARÍA DE
ESTADO

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones.
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A".
Dirección de Investigaciones "B".
EXP. ADMVO. No: DGGI/042/2015.
No. de Oficio: DGGI/DI"B"/099/2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D.F., a 14 de julio de 2015.

ING. EFRAÍN ÁVILA EURESTI.
JEFE DE LA UNIDAD GENERAL DE SERVICIOS
TÉCNICOS DEL CENTRO SCT GUERRERO.
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
P R E S E N T E.

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, 16, 37, fracción XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, fracción III, 8 fracción XVI y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3 inciso A), fracción XXI.1.2, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, y para la debida integración del expediente de investigación citado, le solicito se sirva comparecer personalmente ante la suscrita, con una identificación oficial vigente, a las 16:30 horas del día 17 de julio del año en curso, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Guerrero, con domicilio en Fraccionamiento Jardín Princesa II, No. 246; Boulevard de las Naciones; Colonia Granjas del Márquez; Acapulco, Guerrero, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones "B" a mi cargo, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B".

LIC. ELSA MARIA ELENA LOZA ORTIZ.

C.A.P. Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández.- Director General de Denuncias Investigaciones.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente.

Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn. C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.,
Tel.: (55) 2000 3000 www.funcionpublica.gob.mx



ACTA CIRCUNSTANCIADA

- - - ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL DEL C. EFRAÍN ÁVILA EURESTI, ANTE LA SUSCRITA LICENCIADA ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTÍZ, DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B", CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.-----

- - - En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día diecisiete de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Guerrero, con domicilio en Fraccionamiento Jardín Princesa II, No. 246; Boulevard de las Naciones; Colonia Granjas del Márquez; de ésta Ciudad; por medio de la presente la suscrita Lic. Elsa María Elena Loza Ortíz, Directora de Investigaciones "B", quien se identifica con la credencial con fotografía número [redacted] expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia del C. Pedro Pablo Álvarez Rodríguez, Subdirector de Investigaciones, adscrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública quien se identifica con credencial administrativa con fotografía número [redacted] expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la citada Secretaría de Estado, actuando en calidad de testigo de asistencia; así también el C. Carlos Alberto Guerrero Tejada, quien se identifica con credencial con fotografía número [redacted] expedida a su favor por Instituto Federal Electoral, actuando también con el carácter de testigo de asistencia y, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.2, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. EFRAÍN ÁVILA EURESTI, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DI"B"/099/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.-----

- - - En ese tenor, la suscrita Licenciada Elsa María Elena Loza Ortíz, Directora de Investigaciones "B", hace constar que el C. EFRAÍN ÁVILA EURESTI, se identifica con credencial para votar con número de folio [redacted] expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por



ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrirán las personas que declaren con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- *Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.*", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [REDACTED]

registro federal de contribuyentes [REDACTED] con grado máximo de estudios de Postgrado, ocupación actual como Subdirector de Área como Titular de la Unidad General de Servicios Técnicos del Centro SCT Guerrero.-----

---Acto seguido, la suscrita Licenciada Elsa María Elena Loza Ortíz, Directora de Investigaciones "B", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.-----

--- ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. EFRAÍN ÁVILA EURESTI, las siguientes preguntas:-----

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014, relativo a la reconstrucción de la superficie de rodamiento, recargue de revestimiento en tramos aislados y reconstrucción de pavimento, extracción y remoción de derrumbes, en el puente vehicular "El Cantón" en el Km. 0+000 del camino Tlapehuala - El Cantón, en el Municipio de Tlapehuala, del Estado de Guerrero, en apego a la normativa aplicable.-----
RESPUESTA.- Sí, el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, que adjudicó el contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014, se llevó a cabo con apego a la normatividad aplicable.

--- PREGUNTA DOS.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.
--- RESPUESTA.- No se me ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas
Contrataciones Investigaciones

Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "B"

EXP. ADMVO. N°. DGDII/042/2015

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.-----

--- RESPUESTA.- Mi participación fue solamente como miembro del Subcomité de Obra Pública del Centro SCT, y previo al procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, decidiendo el procedimiento que debería aplicarse el cual fue el citado procedimiento de adjudicación.-----

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.-----

--- RESPUESTA.- No tengo ningún tipo de relación con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V.-----

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consaguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.-----

--- RESPUESTA.- No tienen relación personal, familiar o de negocios mi cónyuge, parientes consaguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles con dicha empresa.-----

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. EFRAÍN ÁVILA EURESTI, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las dieciséis horas con cincuenta y dos minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.-----

----- CONSTE-----

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

LIC. ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTÍZ.
DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B"

COMPARECIENTE

C. EFRAÍN ÁVILA EURESTI

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones "A"
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "B"
EXP. ADMVO. N°. DGDJ/042/2015

008195

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. CARLOS ALBERTO GUÉRRERO
TEJADA.

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. PEDRO PABLO ALVAREZ
RODRÍGUEZ

"Esta hoja de firmas corresponde al acta circunstanciada de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, por la que se hace constar la comparecencia personal del C. Efraín Ávila Euressti; realizada ante la presencia de la Licenciada Elisa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", dentro del expediente DGDJ/042/2015."

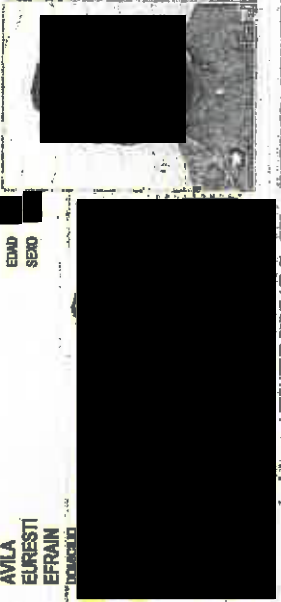
0000819E



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
AVILA
EURESTI
EFFRAIN
DOMESTICO

EDAD
SEXO



Handwritten mark resembling a plus sign or cross.

Handwritten mark resembling a stylized 'A' or '7'.

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
NO ES VALIDO SI PRESENTA TAMPAS
O BARRAS O BARRAS O BARRAS

ES TITULAR ESTA CREDENCIAL A NOTAR
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

ESTADO: MEXICO
MUNICIPIO: [REDACTED]
LOCALIDAD: [REDACTED]

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

LOCALIDAD VOTACIONES


12

13

14

00008197

SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



[REDACTED]

**ELSABETH MARÍA ELENA
LOZA ORTIZ**
Directora de Investigaciones B

DIRECCIÓN GENERAL DE
DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

NO DE CREDENCIAL:
CURP: [REDACTED]

[REDACTED]

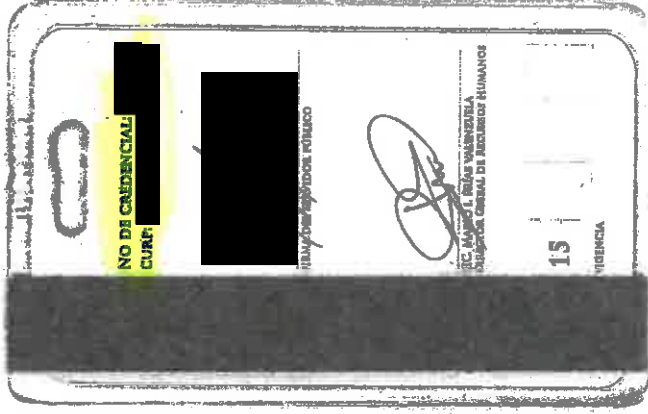
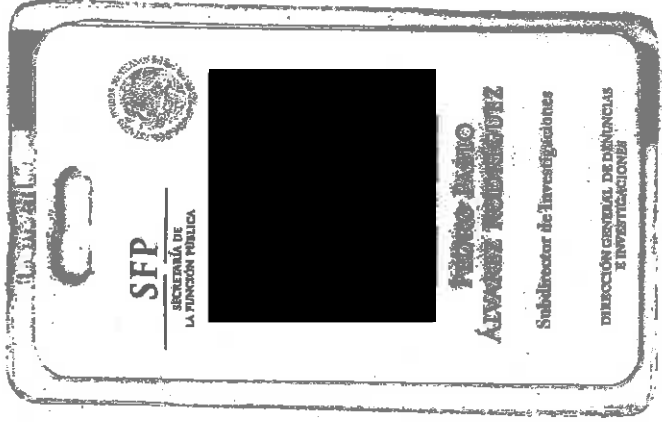
REPARTO DE RECTOR PÚBLICO

[Signature]

LIC. MARCELO ROSA VALENZUELA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

15
MEXICO

00008198



00008195

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



MANUEL
GUERRERO
TEJADA
CARLOS ALBERTO

EDAD
SEXO



ESTE CREDENCIAL ES RENOVABLE
NO SE DEBE PRESENTAR TAMEN-
COMAS O RENOVACIONES
B. VOTAR EN LA DECISION A NOTI-
FICAR EL COMISARIO DE SECCION EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
CUMPLA

MANUEL LÓPEZ BERNAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Handwritten signature]

ALICIA GARCÍA - ESTEBAN
12 15 18 09

ALICIA GARCÍA - ESTEBAN
09 10 11 12 13 14 15 16 07 08



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.

Dirección General de Denuncias e Investigaciones "A".

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A".

Dirección de Investigaciones "B".

EXP. ADMVO. No: DGD/042/2015.

No. de Oficio: DGD/042/2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D.F., a 14 de julio de 2015.

**LIC. IRVING DUSTANO CHIMAL RAMÍREZ.
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS.
CENTRO SCT GUERRERO.
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
P R E S E N T E.**

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, 16, 37, fracción XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, fracción III, 8 fracción XVI y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3 inciso A), fracción XXI.1.2, **50 BIS 2**; fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, y para la debida integración del expediente de investigación citado, le solicito se sirva comparecer personalmente ante la suscrita, con una identificación oficial vigente, a las **17:00 horas del día 17 de julio del año en curso**, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Guerrero, con domicilio en Fraccionamiento Jardín Princesa II, No. 246; Boulevard de las Naciones; Colonia Granjas del Márquez; Acapulco, Guerrero, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones "B" a mi cargo, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho correspondga.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B".**

LIC. ELSA MARIA ELENA LOZA ORTIZ.

Recibo
Diciembre
Irving
Dustano Chimal Ramiréz

C.c.p.- Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández.- Director General de Denuncias Investigaciones.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



0000038201

ACTA CIRCUNSTANCIADA

- - - ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARENCIA PERSONAL DEL C. IRVING DUSTANO CHIMAL RAMÍREZ, ANTE LA SUSCRITA LICENCIADA ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTÍZ, DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B", CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.-

- - - En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las diecisiete horas, del día diecisiete de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Guerrero, con domicilio en Fraccionamiento Jardín Princesa II, No. 246; Boulevard de las Naciones; Colonia Granjas del Márquez; de ésta Ciudad; por medio de la presente la suscrita Lic. Elsa María Elena Loza Ortíz, Directora de Investigaciones "B", quien se identifica con la credencial con fotografía número [redacted] expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia del C. Pedro Pablo Álvarez Rodríguez, Subdirector de Investigaciones, adscrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública quien se identifica con credencial administrativa con fotografía número [redacted] expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la citada Secretaría de Estado, actuando como testigo de asistencia, así también el C. Carlos Alberto Guerrero Tejada, quien se identifica con credencial para votar con fotografía número [redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, actuando también con el carácter de testigo de asistencia y, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.2, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparencia del C. IRVING DUSTANO CHIMAL RAMÍREZ, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDJ/DI"B"/100/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.

- - - En ese tenor, la suscrita Licenciada Elsa María Elena Loza Ortíz, Directora de Investigaciones "B", hace constar que el C. IRVING DUSTANO CHIMAL RAMÍREZ, se identifica con credencial para votar con número de folio [redacted] expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya,



por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [REDACTED] con registro federal de contribuyentes [REDACTED], grado máximo de estudios Maestría en Derecho Fiscal, ocupación actual como servidor público, con cargo actual de Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

--- Acto seguido, la suscrita Licenciada Elsa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

--- ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, esta autoridad investigadora procede a formular al C. IRVING DUSTANO CHIMAL RAMÍREZ, las siguientes preguntas:-----

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A-05-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014, relativo a la reconstrucción de la superficie de rodamiento, recargue de revestimiento en tramos aislados y reconstrucción de pavimento, extracción y remoción de derrumbes, en el puente vehicular "El Cantón" en el Km. 0+000 del camino Tlapehuala -- El Cantón, en el Municipio de Tlapehuala, del Estado de Guerrero, en apego a la normativa aplicable.-----
RESPUESTA.- Sí.

--- PREGUNTA DOS.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A-05-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A-05-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.-----



--- RESPUESTA.- La participación de la Unidad Jurídica previamente a la firma del contrato, sólo fue de revisión documental, es decir, que la empresa contratada, acredite tanto su personalidad jurídica, como la de sus representantes, y en su caso, la de la revisión de las garantías que se reciben. Durante, no se considera que el área jurídica tenga una participación activa, salvo que a solicitud de la residencia, se solicite su intervención por algún incumplimiento al contrato, que en el caso en específico, no hubo tal solicitud; y una vez analizado el contrato, únicamente se revisó la fianza de vicios ocultos que legalmente le corresponde entregar a la contratista.

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.-----

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consaguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (Incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.-----

--- RESPUESTA.- No, ninguna.

--- PREGUNTA SEIS.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A-10-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014, relativo a la reconstrucción en terraplén, en defensa de lámina galvanizada, reconstrucción en dentellón, reconstrucción en cabeza de estribos, en losa, guarniciones, pilotes, caballetes, en remates, juntas de dilatación, señalamiento, nevaduras, en carpeta asfáltica y obras de drenaje, extracción de derrumbe y revestimiento, remoción de derrumbes, construcción de las capas subrasantes, obras de drenaje, reconstrucción en columnas, mampostería, estructuras y taludes, en el camino: Tiapa -Marquelia, tramo: del Km. 30+000 al K. 80+000, ubicado en los Municipios de Tiapa y Marquelia, del Estado de Guerrero, en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- Sí.

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A-10-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA OCHO.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A-10-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014.-----

--- RESPUESTA.- La participación de la Unidad Jurídica previamente a la firma del contrato, sólo fue de revisión documental, es decir, que la empresa contratada, acredite tanto su personalidad jurídica, como la de sus representantes, y en su caso, la de la revisión de las garantías que se reciben. Durante, no se considera que el área jurídica tenga una participación activa, salvo que a solicitud de la residencia, se solicite su intervención por algún incumplimiento al contrato, que en el caso en específico, no hubo tal solicitud; y una vez analizado el contrato, únicamente se revisó la fianza de vicios ocultos que legalmente le corresponde entregar a la contratista.



--- PREGUNTA NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014.-----

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA DIEZ.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014.-----

--- RESPUESTA.- No, ninguna.-----

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. IRVING DUSTANO CHIMAL RAMÍREZ, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.-----

----- CONSTE-----

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. ELSA MARIA ELENA LOZA ORTÍZ.
DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B"

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. PEDRO PABLO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ


COMPARECIENTE

C. IRVING DUSTANO CHIMAL RAMÍREZ


TESTIGO DE ASISTENCIA


C. CARLOS ALBERTO GUERRERO TEJADA


00038005



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

MÉXICO
 NOMBRE: CHIMAL RAMIREZ IRVING DUNSTANO
 DOMICILIO: [REDACTED]
 FECHA DE EMISIÓN: [REDACTED]
 VÁLIDA HASTA: [REDACTED]



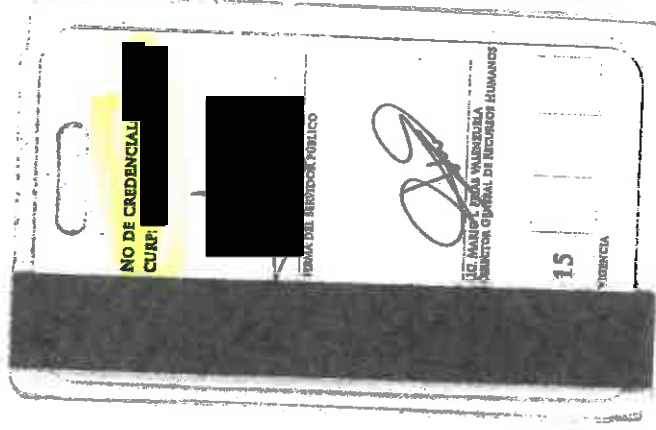
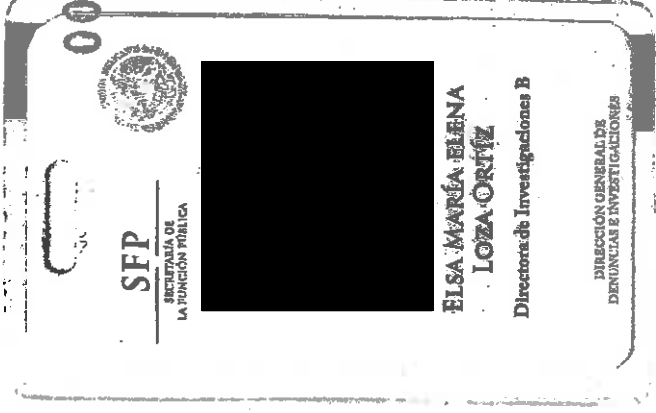

IFE



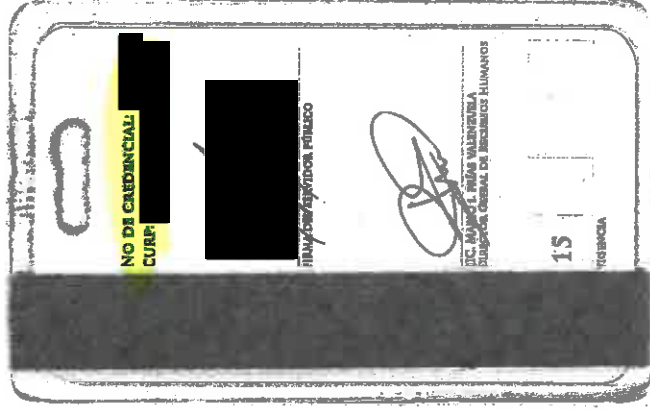
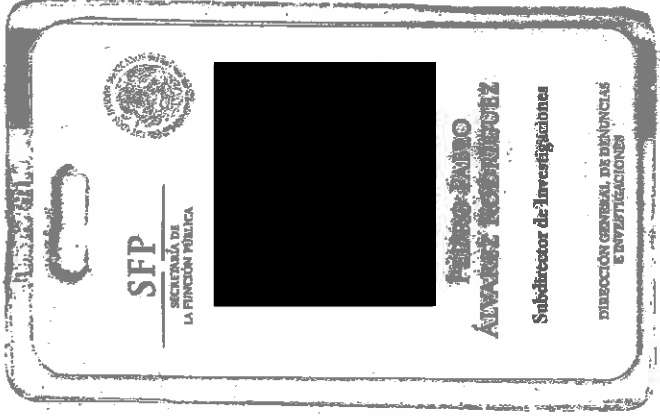

 COMISIÓN ELECTORAL FEDERAL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CHIMAL<RAMIREZ<<IRVING<DUNSTAN

00008226



00008297



00008298



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

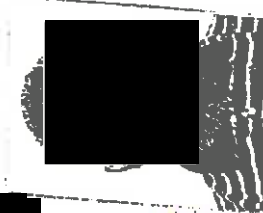
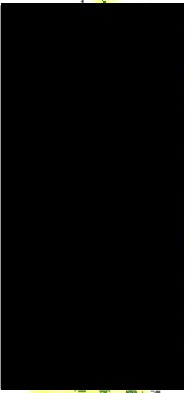
Nombre:
GUÉRRERO

TEJADA

CARLOS ALBERTO

DOM. S. C.

EDAD
SEXO



EL REGISTRO FEDERAL ELECTORAL
ES VALIDO SI PRESENTA TUCHA-
S O EMENDACIONES.
UTILIZAR ESTA DEclaración A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
SU CASO, EN LOS SUPLENTE A QUE ESTE
CUMPLA.

MANUEL LÓPEZ BERNAL
CANDIDATO DEL
CIRCUITO ELECTORAL



ESTADO DE
12 13 14 15 16 17 18

MUNICIPIO
09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "B"

Expediente Admvo. No.: DGDI/042/2015

ACUERDO DE TRÁMITE

--- México, Distrito Federal, a veintidós de julio de dos mil quince. ---

--- **VISTO** el contenido del acuerdo del veintiuno del presente mes y año, por el cual, se determina, se ingrese al expediente citado al rubro, la copia certificada del oficio **DGDI/DI"C"/041/2015** de fecha dieciséis de julio del presente año, suscrito por el Lic. Máximo Ruíz Chavando, Director de Investigaciones "C" de ésta Dirección General de Denuncias e Investigaciones, así como del similar **DGCSCP/312/506/2016**, firmado por el Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública; por lo que es de acordarse y se:-----

----- **ACUERDA** -----

--- **ÚNICO.**- Téngase por recibida la copia simple del acuerdo de fecha veintiuno de julio del año en curso, así como la copia certificada del oficio **DGDI/DI"C"/041/2015** de fecha dieciséis del presente mes y año, firmado por el Director de Investigaciones "C" de ésta Dirección General de Denuncias e Investigaciones y, la copia certificada del similar **DGCSCP/312/506/2016**, suscrito por el Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas; lo anterior, por encontrarse relacionados con los hechos que se están investigando en el expediente citado al rubro.-----

- - Así lo proveyó y firma la **CIUDADANA LICENCIADA ELSA MARIA ELENA LOZA ORTIZ**, Directora de Investigaciones "B" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 BIS 2, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia, que firman para constancia.-----

----- **- C O N S T E** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCAZAR

LIC. PEDRO PABLO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "B"

Expediente Admvo. No.: DGGI/039/2015

ACUERDO DE TRÁMITE

--- México, Distrito Federal, a veintiuno de julio de dos mil quince. ---

--- **VISTO** el contenido del oficio DGGI/DI/C/041/2015 de fecha dieciséis de julio del presente año, suscrito por el Lic. Máximo Ruíz Chavando, Director de Investigaciones "C" de ésta Dirección General de Denuncias e Investigaciones, mediante el cual, remite copia certificada en dos tantos del oficio DGCSCP/312/506/2016, firmado por el Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública; por lo que es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO**.- Téngase por recibido el oficio DGGI/DI/C/041/2015 de fecha dieciséis del presente mes y año, firmado por el Director de Investigaciones "C" de ésta Dirección General de Denuncias e Investigaciones, mediante el cual, remite en copia certificada dos tantos del oficio DGCSCP/312/506/2016, firmado por el Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas; lo anterior, por encontrarse relacionado con los hechos que se están investigando tanto en el expediente citado al rubro, como en el número DGGI/042/2015; en consecuencia, agréguese un tanto a los autos del expediente en que se actúa y el otro, al DGGI/042/2015, para los efectos legales a que haya lugar. ---

--- **SEGUNDO**.- Expídase copia certificada del oficio DGGI/DI/C/041/2015, suscrito por el Lic. Máximo Ruíz Chavando, Director de Investigaciones "C" de ésta Dirección General de Denuncias e Investigaciones, a efecto de que se integre a los autos que conforman el expediente DGGI/042/2015. ---

--- Así lo proveyó y firma la **CIUDADANA LICENCIADA ELSA MARIA ELENA LOZA ORTIZ**, Directora de Investigaciones "B" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 BIS 2, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia, que firman para constancia. ---

--- **CONSTE** ---

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. ALEJANDRO URBE ALCAZAR

LIC. PEDRO PABLO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



00008211

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"
EXP. ADMVO. No: DGGDI/038/2015.
No. de Oficio: DGGDI/DI"C"/041/2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D.F., a 16 de julio de 2015.

LIC. ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTIZ
Directora de Investigaciones "B"
P r e s e n t e

Me refiero al oficio número DGCSCP/312/506/2015 de fecha catorce de julio de dos mil quince, dirigido al Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández, Director General de Denuncias e Investigaciones y remitido por el C. Lic. Jaime Correa Lapuente, Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, por medio del cual y en atención al similar número DGGDI/310/149/2015, informa que en esa Dirección General no se han presentado inconformidades relacionadas con los procedimientos de contratación que dieron origen a diversos contratos que tienen relación con los expedientes administrativos números DGGDI/039/2015 y DGGDI/042/2015, que se encuentran radicados en esa Dirección de Investigaciones a su cargo.

Por lo anterior, anexo al presente copia certificada en 2 (dos) tantos del oficio DGCSCP/312/506/2015 de fecha catorce de julio del presente año, para que conforme a sus atribuciones, provea lo conducente.
Sin otro particular, le envío un saludo.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C".

LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.

Recibí
Elsa Loza
21/Julio/2015

C.c.p.- Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández.- Director General de Denuncias e Investigaciones.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente.

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO EL DÍA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, LA LICENCIADA ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTÍZ, DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B" DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 37, FRACCIÓN XVII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 1, 3, INCISO A, FRACCIÓN XXI.1.2. Y 50 BIS 2, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.-----

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE UNA (1) FOJA ÚTIL, ESCRITA POR UN SOLO LADO, ES COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN XEROGRAFICA OBTENIDA DE LA CONSTANCIA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, LA CUAL OBRA DENTRO DEL EXPEDIENTE DGDI/039/2015, EL CUAL FORMA PARTE DE LOS ARCHIVOS DE ÉSTA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES; LO ANTERIOR, SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B"

ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTÍZ



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "B"

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



00008212
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Controversias y Sanciones en
Contrataciones Públicas
No. de Oficio DGCCSP/312/506/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández
Director General de Denuncias e Investigaciones
Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015.

Me refiero al oficio número DGD/310/149/2015 del 10 de julio del presente año, a través del cual solicita a esta Dirección General informe si se tienen registradas inconformidades presentadas en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, derivadas de procedimientos de contratación que dieron origen a la formalización de los contratos enlistados en dicho oficio y, en caso de contar con algún antecedente, se detallen los motivos por los cuales se presentó la inconformidad, el estatus actual en que se encuentran las mismas y, en el supuesto de encontrarse concluidas, el sentido y fecha de conclusión.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 48 fracción XIV y 62 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, me permito comentar que, de la búsqueda realizada en los archivos de esta Dirección General, no se encontró información alguna relacionada con los contratos referidos.

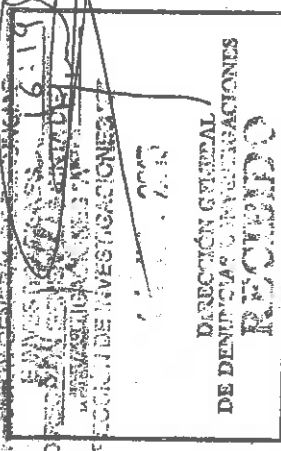
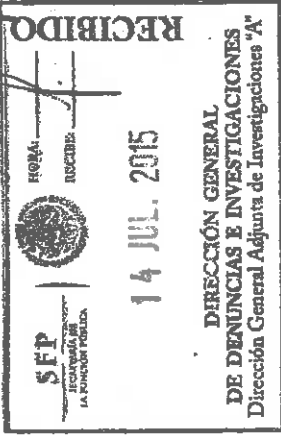
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. JAIME CORREA LAPUENTE



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS



c.c.p. Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Presente.
Mtro. Luis Felipe Cruz López.- Director General Adjunto de Investigaciones "B".- Presente.

464
216

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas.
Dirección General de Denuncias e Investigaciones.
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A",
Dirección de Investigaciones "C".

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO, **LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO**, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C" DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 37, FRACCIÓN XXVII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 1, 3, INCISO A, FRACCIÓN XXI.1.3 Y 50 BIS 2, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.---

-----**CERTIFICA**-----

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE UNA (1) FOJA ÚTIL POR UNA SOLA DE SUS CARAS, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN XEROGRÁFICA DEL ORIGINAL DEL OFICIO NÚMERO **DGCSCP/3121506/2015**, DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, SIGNADO POR EL C. LICENCIADO JAIME CORREA LAPUENTE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, QUE OBRA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN **DGDI/038/2015**, RADICADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.---



DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C"

LIC. **MÁXIMO RUIZ CHAVANDO**

CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias Administrativas
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

13

Dirección de Investigaciones "B"

Expediente Admvo. No.: DGDI/042/2015

ACUERDO DE TRÁMITE

--- México, Distrito Federal, a veintinueve de julio de dos mil quince. ---

--- VISTO el contenido del oficio 1673-DGJ-DATSP/2015 de fecha tres de julio de dos mil quince, suscrito por el Mtro. Avelino Bravo Cacho, Director General Jurídico de la Contraloría del Estado de Jalisco, mediante el cual, remite original del similar CCOM-379/2015 del veintinueve de junio del año en curso, firmado por la Coordinador del Registro Público de Comercio; por lo que es de acordarse y se:

--- A C U E R D A ---

--- PRIMERO.- Téngase por recibidos los originales de los oficios números 1673-DGJ-DATSP/2015 y CCOM-379/2015, de fecha tres de julio y veintinueve de junio del dos mil quince, respectivamente, en los cuales, en el último de los señalados, se informa lo siguiente: "... habiéndose realizado una búsqueda exhaustiva en el Sistema Integral de Gestión Registral que se lleva en esta oficina, NO se localizó registradas las sociedades denominadas "Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V.".

--- SEGUNDO.- Expídase tres tantos en copia certificada de los oficios números 1673-DGJ-DATSP/2015 y CCOM-379/2015, suscritos por el Director General Jurídico de la Contraloría del Estado de Jalisco y por la Coordinador del Registro Público de Comercio del Gobierno del citado Estado, respectivamente, a efecto de que cada uno de ellos, se integre a los autos que conforman los expedientes DGDI/038/2015, DGDI/041/2015 y DGDI/044/2015, a cargo los dos primeros, de la Dirección de Investigaciones "C" y el tercero de la Dirección de Investigaciones "A" de ésta Dirección General de Denuncias e Investigaciones; lo anterior, por tener relación las documentales que nos ocupan, con los hechos que se investigan en los expedientes citados.

--- Así lo proveyó y firma la CIUDADANA LICENCIADA ELSA MARIA ELENA LOZA ORTIZ, Directora de Investigaciones "B" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 BIS 2, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia, que firman para constancia.

--- C O N S T E ---

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCAZAR

LIC. PEDRO PABLO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Contraloría del Estado



DESPACHADO

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

03 JUL. 2015



Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

OFICIALIA DE PARTES

6075

00008214

Oficio No. 1673-DGJ-DATSP/2015
Dirección General Jurídica.

Guadalajara, Jalisco; a 03 de julio de 2015

Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández
Director General de Denuncias e Investigaciones de la
Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública
Dom. Insurgentes Sur No. 1735,
Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020,
Del. Álvaro Obregón, México D.F.
Presente

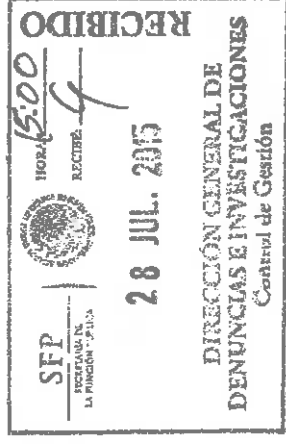
En respuesta a su requerimiento contenido en el oficio DGD/310/070/015, le comunico que el Registro Público de la Propiedad y de Comercio informó a esta Contraloría del Estado, que no obstante que se realizó una búsqueda en el Sistema Integral de Gestión Registral, no se localizó registro alguno de la sociedad denominada "Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V."

Se anexa al presente el original del oficio CCOM-379/2015 del que se advierte lo informado por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Entidad Federativa.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Arellano Bravo Cacho
Director General Jurídico



"2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

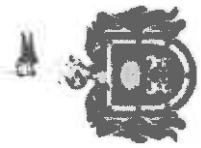
Recibi

Elba Loza
28/Jul/2015
2015.

Leoveldina Márquez Méndez

Elaboró y Revisó: Lic. Satú Quintero Ruelas

Autorizó: Mtra. Leoveldina Márquez Méndez



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

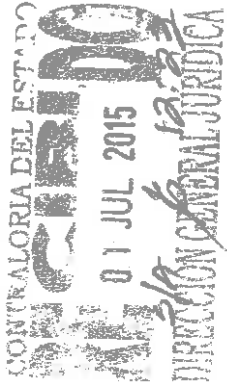
153009

NUMERO CCOM-379/2015
00008215

DEPENDENCIA Registro y Cobro del

la Propiedad y Comercio

MTRO. AVELINO BRAVO CACHO
DIRECTOR GENERAL JURIDICO
CONTRALORIA DEL ESTADO
PRESENTE:



Por este medio le envío un cordial saludo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 20 bis fracción IV del Código de Comercio en relación al artículo 24 del Reglamento del Registro Público de Comercio, así como, en base a las facultades que me fueron concedidas por el Director General de esta Institución, mediante Acuerdo No. 57/2014, de fecha 19 de Diciembre de 2014, aprovecho la ocasión para dar respuesta a su oficio número 1575-DGJ-DATSP/2015, de fecha 25 de Junio del 2015, presentado en esta Institución el 29 de Junio del 2015, lo cual realizo en los siguientes términos:

Que habiéndose realizado una búsqueda exhaustiva en el Sistema Integral de Gestión Registral que se lleva en esta oficina, **NO** se localizó registradas las sociedades denominadas "**CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.**

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
DEPARTAMENTO
CONTRALORIA DEL ESTADO
SE RECIBE DOCUMENTACIÓN ANEXA
A RESERVA DE VERIFICAR SU CONTENIDO
01 JUL. 2015
Cachero

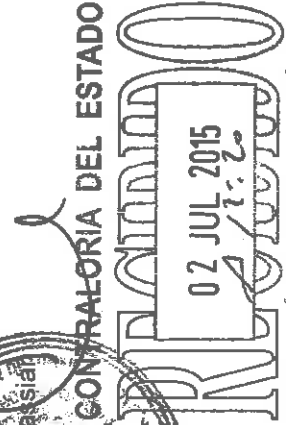
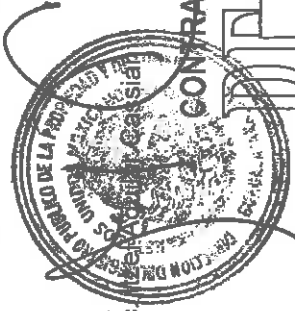
CARPETAS	()
CAJAS	()
OTROS	()

HORA 10:21

Lo anterior se informa a Usted por así haberlo solicitado y para los fines legales que juzgue convenientes.

Sin más por el momento me despido de usted reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio efectivo, No reelección"
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
Guadalejara, Jalisco, a Junio 29 del 2015
Coordinador del Registro Público de Comercio



ELABORÓ: *[Signature]*



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Contraloría del Estado

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

03 JUL. 2015



Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

6075

00008216

Acuse

Oficio No. 1673-DGJ-DATSP/2015
Dirección General Jurídica.

Guadalajara, Jalisco; a 03 de julio de 2015

Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández
Director General de Denuncias e Investigaciones de la
Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública
Dom. Insurgentes Sur No. 1735,
Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020,
Del. Álvaro Obregón, México D.F.
Presente

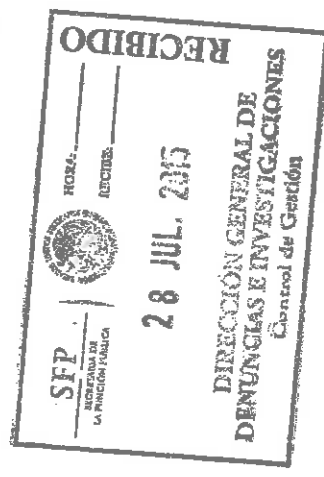
En respuesta a su requerimiento contenido en el oficio DGGDI/310/070/015, le comunico que el Registro Público de la Propiedad y de Comercio informó a esta Contraloría del Estado, que no obstante que se realizó una búsqueda en el Sistema Integral de Gestión Registral, no se localizó registro alguno de la sociedad denominada "Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V."

Se anexa al presente el original del oficio CCOM-379/2015 del que se advierte lo informado por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Entidad Federativa.

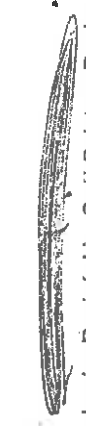
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

[Signature]
Mtro. Avejuno Bravo Cacho
Director General Jurídico



"2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"



Elaboró y Revisó: Lic. Saúl Quintero Ruelas

[Signature]
Autorizó: Mtra. Leoveldina Márquez Méndez

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "IP"
0000817

Expediente Admvo. No.: DGD/042/2015

ACUERDO DE TRÁMITE

--- México, Distrito Federal, a veintinueve de julio de dos mil quince. -----

--- **VISTO** el contenido del oficio 1826-DGJ-DATSP/2015 de fecha dieciséis de julio de dos mil quince, suscrito por la Lic. Martha Patricia Armenta de León, Directora de Área de Responsabilidades y de lo Contencioso en suplencia del Director General Jurídico de la Contraloría del Estado de Jalisco, a través del cual remite en copia certificada diversa información que le fue solicitada mediante similar DGD/310/127/2015; por lo que es de acordarse y se:

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.-** Téngase por recibido el original del oficio número 1826-DGJ-DATSP/2015, de fecha dieciséis de julio de dos mil quince, así como la documentación en copia certificada que se acompaña al mismo consistente en: a) Oficio CCOM-417/2015, emitido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Gobierno del Estado de Jalisco, b) Escritura Pública No. 17,292, relativa a la constitución de la empresa denominada "Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V.", c) Contrato de Apertura de Crédito de fecha 19 de agosto de 1992, d) Escritura Pública No. 9460 de fecha 28 de julio de 1994 y e) Escritura Pública No. 14,702 de fecha 10 de septiembre de 2008, documentación que hace un total de sesenta y seis fojas útiles; en consecuencia, **agréguese** a los autos del expediente en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.

--- **SEGUNDO.-** Expídanse tres tantos en copia certificada del oficio número 1826-DGJ-DATSP/2015, así como de la documentación que se acompaña al mismo, la cual se describe en el punto que antecede, a efecto de que cada uno de ellos, se integre a los autos que conforman los expedientes DGD/038/2015, DGD/041/2015 y DGD/044/2015, a cargo los dos primeros, de la Dirección de Investigaciones "C" y el tercero de la Dirección de Investigaciones "A" de ésta Dirección General de Denuncias e Investigaciones; lo anterior, por tener relación las documentales que nos ocupan, con los hechos que se investigan en los expedientes citados.

--- Así lo proveyó y firma la **CIUDADANA LICENCIADA ELSA MARIA ELENA LOZA ORTIZ**, Directora de Investigaciones "B" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 BIS 2, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia, que firman para constancia.

----- **CONSTE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

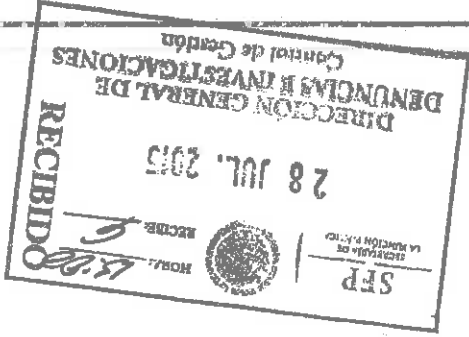
LIC. ALEJANDRO URIBE ALCAZAR

LIC. PEDRO PABLO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Contraloría del Estado



DESPACHADO

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

17 JUL. 2015



Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

OFICIALIA DE PARTES

SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



28 JUL. 2015

DIRECCIÓN GENERAL
DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
RECIBIDO

HORA: 16:40
RECEBIÓ: [Signature]

00008218

Oficio No. 1826-DGJ-DATSP/2015
Dirección General Jurídica.

Guadalajara, Jalisco; a 16 de julio de 2015

Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández
Director General de Denuncias e Investigaciones de la
Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública
Dom. Insurgentes Sur No. 1735,
Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020,
Del. Álvaro Obregón, México D.F.
Presente

En respuesta a su requerimiento contenido en los oficios DGGDI/310/070/2015 y DGGDI/310/127/2015, le remito las copias certificadas que proporcionó el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, relativas a la sociedad mercantil denominada "Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V.", consistentes en:

- 1.- Escritura Pública No. 17,292 respecto de la Constitución de la empresa.
- 2.- Contrato de Apertura de Crédito de fecha 19 de agosto de 1992.
- 3.- Escritura Pública No. 9460 de fecha 28 de julio de 1994.
- 4.- Escritura Pública No. 14,702 de fecha 10 de septiembre de 2008.

Se anexa a la presente copia certificada del oficio CCOM-417/2015 que emitió el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Entidad Federativa.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Recibi
Elsa Loza
28 Julio 2015

[Signature]

Lic. Martha Patricia Armenta de León
Directora de Área de Responsabilidades y de lo Contencioso, Suplente
Legal del Director General Jurídico conforme al Acuerdo 07/2015 de
fecha 09 de julio de 2015.

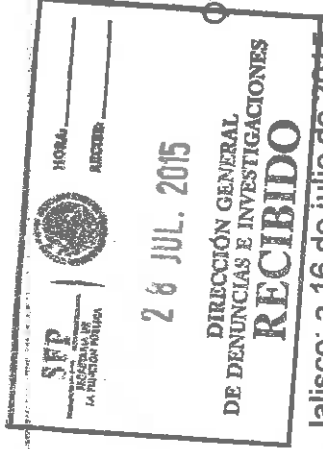
"2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"



Elaboró y Revisó: Lic. Saúl Quintero Ruelas

Autorizó: Mtra. Leoveldina Márquez-Méruquez

Oficio No. 1826-DGJ-DATSP/2015
Dirección General Jurídica.



Guadalajara, Jalisco; a 16 de julio de 2015



Contraloría del Estado

Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández
Director General de Denuncias e Investigaciones de la
Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública
Dom. Insurgentes Sur No. 1735,
Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020,
Del. Álvaro Obregón, México D.F.
Presente

En respuesta a su requerimiento contenido en los oficios DGGDI/310/070/2015 y DGGDI/310/127/2015, le remito las copias certificadas que proporcionó el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, relativas a la sociedad mercantil denominada "Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V." consistentes en:

- 1.- Escritura Pública No. 17,292 respecto de la Constitución de la empresa.
- 2.- Contrato de Apertura de Crédito de fecha 19 de agosto de 1992.
- 3.- Escritura Pública No. 9460 de fecha 28 de julio de 1994.
- 4.- Escritura Pública No. 14,702 de fecha 10 de septiembre de 2008.

Se anexa a la presente copia certificada del oficio CCOM-417/2015 que emitió el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Entidad Federativa.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Martha Patricia Armenta de León

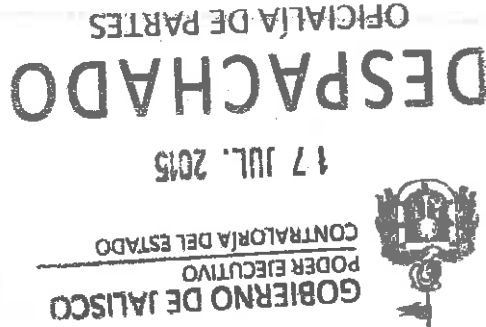
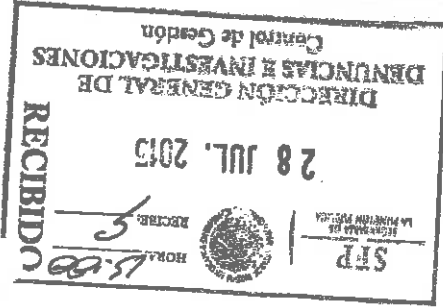
Lic. Martha Patricia Armenta de León
Directora de Área de Responsabilidades y de lo Contencioso, Suplente
Legal del Director General Jurídico conforme al Acuerdo 07/2015 de
fecha 09 de julio de 2015.

"2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

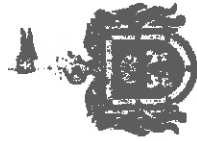


Elaboró y Revisó: Lic. Saúl Quintero Ruelas

Autorizó: Mtra. Teoveidija Márquez-Mérquez



Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO
MTR. AVELINO BRAVO CACHO
DIRECTOR GENERAL JURIDICO
PRESENTE:

153454

NUMERO CCOM/417/2015

DEPENDENCIA Regis 00008820

la Propiedad y Comercio

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
13 JUL 2015
DIRECCION GENERAL JURIDICA

Por este medio le envío un cordial saludo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 20 bis fracción IV del Código de Comercio en relación al artículo 24 del Reglamento del Registro Público de Comercio, aprovecho la ocasión para dar respuesta a su oficio número 1751/DHJ-DATSP/2015 de fecha 7 de JULIO del 2015, presentado en esta institución el 08 de JULIO del 2015, lo cual realizo en los siguientes términos:

REMITO COPIAS CERTIFICADAS de la escritura pública número **17,292**, pasada ante la fe del Lic. Roberto Suarez Orozco, notario público Número 20 de Guadalajara, Jalisco, en la que se hace constar la Constitución de la Sociedad denominada **CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.**; Copia Certificada del Contrato de Apertura de Crédito de fecha 19 de Agosto del año 1992; Copia Certificada de la Escritura Pública número 9460 de fecha 28 de Julio del año 1994, otorgada ante la fe del Licenciado LEON ELIZONDO DIAZ, Notario Público número 5 de Ciudad Guzmán, Jalisco; Copia Certificada de la Escritura Pública número 14,702 de fecha 10 de Septiembre del año 2008, pasada ante la fe del Licenciado **ELIAS MORAN GONZALEZ**, Notario Público Número 2 de Zapotlanejo, Jalisco. Las cual se encuentra actualmente registradas bajo Folio Mercantil Electrónico número **13825**. En el Registro Público de Comercio de Ciudad Guzmán, Jalisco.

Lo anterior se informará a Usted por así haberlo solicitado y para los fines legales que juzgue convenientes.

Sin más por el momento me despido de usted reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

CONTRALORIA DEL ESTADO

RECIBIDO
DIRECCION GENERAL JURIDICA
DIRECCION DE AREA TECNICA Y
DE SITUACION PATRIMONIAL

Atentamente

"Sufragio efectivo, No reelección"

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
Guadalajara, Jalisco, 09 de Julio de 2015
Coordinador del Registro Público de Comercio

[Handwritten signature]
Lic. Carlos ~~...~~ *[Handwritten name]* *[Handwritten initials]*

Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio

ELABORO: OHG.

www.jalisco.gob.mx

SGG

[Handwritten notes]
JESU 10 JUL 2015
A LEON CIVIL
DE 58 FOLIOS
CENTRAL

1146

Guadalajara, Jalisco; a 16 dieciséis de julio de 2015 dos mil quince.-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 fracción XIV, 12 fracción VIII, 39 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, así como el Acuerdo 07/2015 de fecha 09 de julio de 2015, la suscrita Lic. Martha Patricia Armenta de León, Directora de Área de Responsabilidades y de lo Contencioso, Suplente Legal del Director General Jurídico, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO, que la presente copia fotostática en la que sólo obra información por su lado anverso, concuerda fielmente con el oficio No. CCOM/417/2015 que emitió el Lic. Carlos Márquez Rico, Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, la cual será remitida al Director General de Denuncias e Investigaciones de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, como anexo del oficio No. 1826-DGJ-DATSP/015.-----

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.-----CONSTE.



Lic. Martha Patricia Armenta de León

Directora de Responsabilidades y de lo Contencioso, Suplente Legal del Director General Jurídico de conformidad al Acuerdo 07/2015

GOBIERNO DE JALISCO de fecha 09 de julio de 2015.

PODER EJECUTIVO

CONTRALORIA DEL ESTADO

Lic. Saúl Quintero Ruelas

Mtra. Leovelina Márquez Márquez

Elaboró: Lic. Saúl Quintero Ruelas Supervisó y Autorizó: Mtra. Leovelina Márquez Márquez.



5

00008221

Ciudad Guzmán Jalisco, Octubre nueve de mil nove...

Y I S T O lo actualo dentro de las presentes dili...

R E S U M E N :

10.- Con su escrito de fecha diez de junio del año...



20.- Con su escrito de fecha diez de Agosto pasado...

30.- La solicitud del promovente y en virtud de la...

C O N S I D E R A C I O N E S :

I.- Habiendo revivado el suscrito Juez las presen...

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado ade...

00008222

PROPOSICIONES

IRINA: Se concede autorización judicial al señor Luis Fernando Morales Sánchez Aldana, para que inscriba en el libro de la propiedad de esta Ciudad, Sección Comercio, el testimonio de la escritura pública número 17,292 otorgada ante la fe del notario Máximo Suplente Aitorito a la Notaría Pública número veinte por Licencia concedida a su Titular Licenciado Roberto Suarez Crocco y que contiene el contrato de Sociedad y Organización por medio de la cual quedó constituida la Sociedad denominada "CONCRETOS Y CERA CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE GUERRERO VARIANTE".

SEGUNDA: Gírese alento oficio al Sr. Jefe de la Oficina Registral número 05 de esta Ciudad, a fin de que proceda a hacer la inscripción original, remitiéndole copia autorizada de la resolución dictada.

TERCERA: Notifíquese al Sr. Licenciado Ricardo de la Cruz Jefe de Primera Instancia en Materia Civil de este Partido Judicial, actuando con el Secretario Licenciado Miguel Ángel Guerrero Márquez, que autoriza y da fe.



Manuel Ángel Guerrero Márquez
Licenciado en Leyes
Ejercicio de la Profesión
Escribano Público en
Ciudad de Guerrero
1930

EL CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL GUERRERO MÁRQUEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE GUERRERO JALISCO.

Que las presentes fotocopias concuerden fielmente con sus originales de donde se compulsaron y que obra dentro de los autos del Juicio Judicial voluntaria número 2023/35 promovido por LUIS FERNANDO MORALES SÁNCHEZ ALDANA y se expliden por mandato judicial a solicitud del mismo, para la inscripción en el Registro Público de la propiedad, se hizo el inventario bajo partida número

Ciudad, Guerrero Jalisco 25 de Octubre de 1930
El Secretario.

Lic. Miguel Ángel Guerrero Márquez



administración de todo clase de obras de Ingeniería en general y que en forma enunciativa más no limitativa se mencionan: Edificaciones en general, obras hidráulicas, obras sanitarias, obras marítimas y pluviales, obras terrestres, obras civiles, obras de urbanización, trabajos en minas, tuncles mineros y en general toda clase de obras.

---b)--- La compra, venta, administración, construcción, adjudicación, desarrollo, dar o tomar en arrendamiento o sub-arrendamiento, poseer, gravar, explotar y en general negociar con toda clase de bienes muebles, inmuebles, maquinaria y materiales para construcción.

---c)--- Provisióna: o recibir toda clase de servicios profesionales, técnicos, administrativos o de supervisión, así como desempeñar con las comisiones, representaciones, dar y tomar consignación.

---d)--- Operar con sus fines, contratar y sub-contratar, de operaciones y servicios con las industrias, construcciones y asesorías, así como como propietarios o como entes de las mismas.

---e)--- Emitir, suscribir, otorgar y evaluar títulos de crédito y emitir las obligaciones propias o de terceros con su correspondencia.

---f)--- Representar de capitales para instrumentar el funcionamiento y desarrollo de sus negocios.

---g)--- Formar parte de las sociedades o empresas,

adquiriendo acciones o partes sociales; intervenir

en la administración o liquidación de toda clase de sociedades, empresas y emitir obligaciones.

---h)--- La celebración de todos los contratos y

convenios y la ejecución de todos los actos

que sean convenientes y necesarios para el

desarrollo de la actividad.



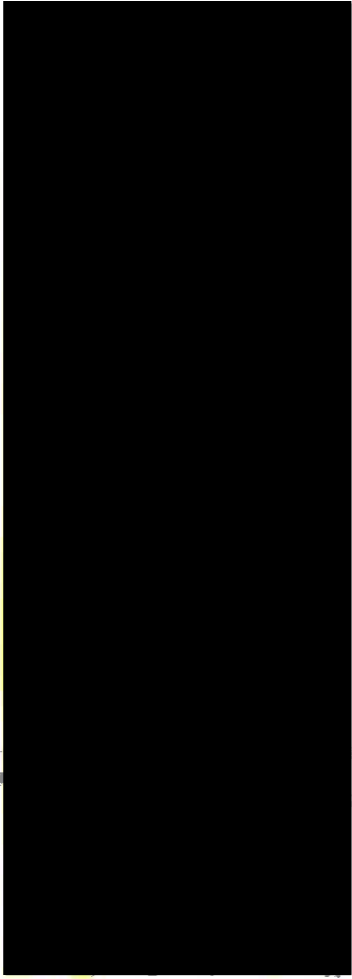
00008224

---1). En general la realización de todas las operaciones comprendidas en el ramo de las inmobiliarias y constructoras.-----

00003225

DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES -----

---QUINTA. El capital de la Sociedad es Variable y el minimo que se fija sin derecho a retiro es la cantidad de:-----



---El capital estará representado por dos series de acciones: Serie "A", que representa el Capital Minimo y el derecho a retiro; y Serie "B", que representa el Capital Variable con derecho a retiro.

---SEXTA. Los títulos de acciones de la serie variable serán inscritos en el Libro de Variación de Capital, Extraordinario, sin que impliquen reformas a los estatutos sociales y por tal motivo no será necesario su inscripción, debiendo inscribirse en el Libro de Variación de Capital, en los términos del Artículo 219 de los Cuentos diecinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

---SEPTIMA. Todas las acciones confieren iguales derechos y obligaciones a sus tenedores, pudiendo estar representadas por títulos que amparen una o más. Tanto los títulos definitivos de las acciones como los Certificados provisionales en su caso, deberán contener en su redacción, aquellos requisitos requeridos por el Artículo 125 de los Cuentos veintidós de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Llevarán la firma autógrafa de 2 (dos) de

los miembros del Consejo de Administración o del



TOMO
LIBRO
FOLIO



COTIZADO:

Administrador Único, así como impresa o grabada la estipulación que se consigna en la siguiente Cláusula.

---OCTAVA. Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna o ser proletraria de acciones de la sociedad. Si por algún motivo alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y, por tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada.

---NOVENA. La Sociedad llevará un Libro de Registro de Acciones Nominativas, de conformidad con lo previsto por el Artículo 128 ciento veintiocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

---DECIMA. Las Asambleas Generales de Accionistas tendrán derecho preferente de suscripción de acciones que emitan en caso de aumento de capital.

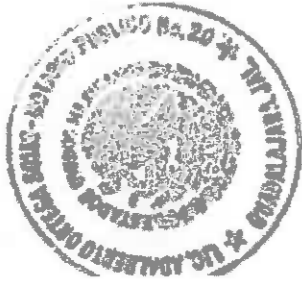
---DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS ---

---DECIMA PRIMERA. La Asamblea General de Accionistas es el Organó Supremo de la voluntad social, pudiendo ser Ordinarias y Extraordinarias.

---Las Ordinarias, que deberán reunirse por lo menos una vez al año, dentro de los 4 cuatro meses siguientes a la terminación de cada ejercicio social, serán aquellas que tengan por objeto conocer de cualquiera de los asuntos mencionados en el Artículo 181 ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

---Las Extraordinarias, que podrán reunirse en cualquier tiempo, serán aquellas que tengan por





objeto conocer de cualquiera de los asuntos indicados en el Artículo 182 ciento ochenta y dos de la Ley antes citada.

00003327

---DECIMA SEGUNDA.--- Las Asambleas serán convocadas por el Consejo de Administración o por el Administrador Unico, según el caso y en su defecto, por el Comisario o la Autoridad Judicial, mediante la publicación de un aviso en el Periódico Oficial de la Entidad del domicilio de la Sociedad, o en uno de los periódicos de mayor circulación en dicho domicilio con una anticipación no menor de 15 quince días a la fecha señalada para su celebración, debiendo contener tal convocatoria el Orden del Día, y ser firmada por quien lo haga.

TOMO
LIBRO
FOLIO



---DECIMA TERCERA.--- que una Asamblea se considere legalmente convocada en virtud de primera convocatoria, cuando en ella se represente por ciento del Capital Social de la Sociedad. En las Asambleas Extraordinarias, tomándose las determinaciones a mayoría de votos.



---En el acta de la Asamblea Extraordinaria, deberá estar representado en ella cuando menos el 75 por ciento del Capital Social. En las determinaciones por el voto favorable de acciones que representen cuando menos el 50% cincuenta por ciento de dicho Capital.

---En las anteriores proposiciones no pudieren lograrse en la primera reunión, se hará una segunda convocatoria con expresión de dicha circunstancia y las determinaciones serán validamente tomadas por mayoría de votos, cualquiera que sea la proporción del capital representado en la Asamblea, si esta fuere Ordinaria y tratándose de Asambleas Extraordinarias, por el voto favorable siempre de acciones que representen cuando menos el 50%

COTIZADO:

---Los accionistas gozarán de un voto por cada acción de que sean tenedores.

---DECIMA CUARTA.- Si concurriere la totalidad de los Accionistas, la Asamblea General sea Ordinaria Extraordinaria, se considerará válidamente celebrada cualquiera que haya sido la forma en que hubieren sido citados los accionistas.

---DECIMA QUINTA.- Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios, pertenecan o no a la Sociedad, pudiendo conferirse la representación aún por simple carta poder o telegráficamente. El Administrador o los Miembros del Consejo de Administración y el Comisario, no podrán representar a los accionistas en las Asambleas.

---DECIMA SEXTA.- Las Asambleas serán presididas por el Administrador o el Presidente del Consejo de Administración, o los, por la persona que designen los accionistas en la Asamblea de que se trate. Como Secretario fungirá la persona que designe la Asamblea o el Secretario del Consejo de Administración. Para determinar el número de acciones que ocurran a las Asambleas, el Presidente designará de entre los accionistas presentes, una persona que haya el cómputo de las acciones representadas, como escrutador.

---DECIMA SEPTIMA.- Las Actas de las Asambleas Generales de Accionistas se asentarán en el Libro respectivo y deberán ser firmadas por el Presidente y el Secretario de la Asamblea y el Comisario, si concurre. Las Actas de las Asambleas Extraordinarias se protocolizarán e inscribirán en el Registro público de Comercio, salvo lo estipulado en la Clausula Sexta de estos Estatutos. A las Actas se agregarán la Lista de Asistencia y los Documentos que justifiquen que la Convocatoria se





TOMO
LIBRO
FOLIO



bizo en los términos que previene la Ley y estos
Estadutos. 00008229

---RECURSA. ---RECURSA. Las resoluciones legalmente adoptadas por las Asambleas Generales de Accionistas son obligatorias aun para los ausentes o disidentes, salvo el derecho de oposición que les confiere la Ley General de Sociedades Mercantiles. ---

---DE LA ADMINISTRACION. ---
---DE LA GOBERNA. La Sociedad será administrada por un Consejo de Administración o por un Administrador Unico segun así lo acuerde la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

---FAC. el caso de que se acuerde que la Administración de la Sociedad quede a cargo de un Consejo este estará integrado por los miembros que

designe la Asamblea. ---
con las designaciones de Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal, y un número de suplentes que crea necesario. ---



---Tanto los miembros de Administración como el Administrador Unico, segun el caso, podrán ser no Accionistas, debiendo ser designados a mayoría de votos por la Asamblea General Ordinaria durando en funciones hasta en tanto no sean revocados sus mandatos. ---

---VIGENCIA. Para asegurar las responsabilidades que pudieran incurrir el Administrador y los miembros del Consejo de Administración, en el desempeño de sus cargos otorgaran una fianza por valor

[Redacted]

depositaran en efectivo dicha cantidad en la Caja de la sociedad. Para los efectos que determina el Artículo 155 ciento cincuenta y tres de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Administrador quedo facultado para expedir la constancia que

COTIZADO

[Redacted]

refiere este Artículo, a fin de que pueda ser inscrito el nombramiento del Administrador o de los Consejeros en el Registro de Comercio.

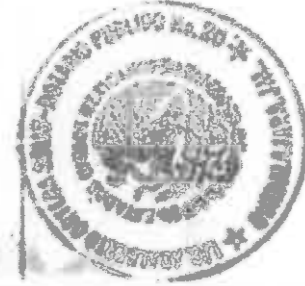
---VIGESIMA PRIMERA.--- Si la Sociedad es Administrada por un Consejo, este funcionará válidamente con asistencia de la mitad de sus miembros, tomándose las resoluciones a mayoría de votos y gozando el Presidente para el caso de empate, de voto de calidad.

---VIGESIMA SEGUNDA.--- El Administrador o el Consejo de Administración de la Sociedad tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los objetos sociales especificados en la Cuarta de los Estatutos. En consecuencia estarán investidos con la amplitud de facultades que los mandatorios con PODER GENERAL JUDICIAL PARA LITIGIOS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE

DENOMINADO en los términos de los 3 tres primeros párrafos de la Ley de Comercio Civil para el Estado de Jalisco, con el fin de que el Administrador o el Consejo de Administración para el Distrito Federal, con todas las facultades generales y especiales que conforme a la Ley requieran poder o alvala especial, mencionándose de manera enunciativa las siguientes:

- I.--- Para desistirse de toda clase de Acciones y recursos aún del juicio de amparo.
- II.--- Para transcribir.
- III.--- Para comparecer en árbitros.
- IV.--- Para absolver y articular posiciones.
- V.--- Para hacer cesión de bienes.
- VI.--- Para recusar.
- VII.--- Para recibir pagos.
- VIII.--- Para presentar querrelas penales y para desistirse de las mismas.





---IX.--- Para constituirse en Coadyuante
Ministerio Público.-----

---X.--- Para comparecer ante todas las Autoridades en
Materia de trabajo relacionadas en el Artículo 523
quinientos veintitres de la Ley Federal del Trabajo
asi como ante el INFONAVIT, (INSTITUTO MEXICANO) DEL
SEGURO SOCIAL Y FONACOT, a realizar todas las
gestiones y trámites necesarios para la solución de
cualquier conflicto individual o colectivo que se
generen en contra de la sociedad a los que comparece-
rán con el carácter de representantes de la
misma, en los términos del Artículo 11 once de la
Ley Federal del Trabajo que determina: "Los
directores, administradores, gerentes y demás
personas que ejercen funciones de dirección o
administración de una empresa o establecimiento,
serán considerados representantes del patrón y en
tal concepto tendrán en sus relaciones con los
trabajadores

TOMO
LIBRO
FOLIO



---XI.--- Poder emitir, endosar, suscribir,
y avalar títulos de crédito en los términos del
Artículo 90 Noveno de la Ley General de Títulos y
Operaciones de Crédito.-----

---XII.--- Facultades para conferir o substituir
poderes generales y especiales y para revocarlos,
---VIGESIMA TERCERA.--- Además del Consejo de
Administración del Administrador Unico, podrá
haber uno o más Directores, Sub-Directores,

COTEJADO

Gerente y Sub-Gerentes, los que podrán ser uno
accionistas debiendo ser designados a mayoría de
votos por el Consejo de Administración, el
Administrador Unico, o por la Asamblea General
Ordinaria de Accionistas, durante en funciones
hasta en tanto no sean revocados sus
nombramientos. Quienes gozarán de las facultades y
obligaciones que les atribuya el artículo 11

nombramiento.

DEL COMISARIO

---VIGESIMA CUARTA.--- La vigilancia de la Sociedad estará a cargo de un Comisario, que puede ser

accionista de la Sociedad y cuyas atribuciones y facultades.

Escritura, según las que determina el Artículo 166.

ciento sesenta y seis de la Ley General de

Sociedades Mercantiles, el Comisario será electo por

la Asamblea General de Accionistas durará en

funciones mientras no se designe quien deba

sustituirlo.

que pedirá para cubrir en el desempeño de su cargo,

otorgará la misma garantía señalada a los

Administradores en la Clausula Vigésima de estos

Estatutos.

---DE LA INFORMACION FINANCIERA---

---VIGESIMA QUINTA.--- Los ejercicios sociales deberán

comprender un periodo de doce meses, con

excepción de los que se señalan desde la fecha

de firma de estos Estatutos hasta el día último del

mes inmediato anterior.

los ejercicios sociales regulares, la Asamblea

General Ordinaria de Accionistas. A la conclusión de

cada ejercicio social, se rendirá un informe

que comprenderá todo lo que enumera el Artículo 172

ciento sesenta y dos, de la Ley General de

Sociedades Mercantiles.

---VIGESIMA SEXTA.--- El informe que señala en la

Clausula anterior y el informe del Comisario, deberá

quedar concluido y ponerse a disposición de los

accionistas por lo menos quince días antes de la

fecha de la Asamblea que haya de estudiarlo.

---VIGESIMA SEPTIMA.--- De las utilidades líquidas

que arroja el Balance, se separará:

---a).--- Una cantidad equivalente al 5% cinco por





LIC. ADALBERTO ORTEGA SOLIS

NOTARIA PUBLICA NUM. 20
JALISCO, JALISCO, MEX.

ciento. para constituir un fondo de reserva que alcance el 20% veinte por ciento del Capital Social 08233

Este fondo de reserva deberá ser constituido nuevamente en la misma forma, cuando disminuyere por cualquier motivo; y

---b) El resto se distribuirá como lo determine la Asamblea. Las utilidades serán puestas a disposición de los Accionistas, en su caso, canjeándose contra el cupón respectivo, dentro de los noventa días siguientes a la fecha en que se apruebe su distribución. Los accionistas reportarán las pérdidas en proporción a sus acciones. Los socios fundadores no se reservan con éste carácter participación especial alguna en las utilidades.

--- DE LA RESOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD ---

---VIGESIMA NOVENA. La Sociedad se disolverá por cualquier de las causas previstas en el Artículo 229 de la Ley General de Sociedades y en consecuencia.

---c) Por la imposibilidad de seguir realizando el objeto principal de la Sociedad o por quedar este consumado.

---d) Por acuerdo de los Accionistas tomado de conformidad en el presente contrato social y con la Ley.

---e) Porque el número de accionistas llegare a ser inferior al mínimo que la Ley establece; y
---f) Por la pérdida de las dos terceras partes del Capital Social.

---VIGESIMA NOVENA. Acordada en disolución los accionistas por el voto del 60% sesenta por ciento de las acciones por formar el Capital Social, designarán un liquidador, quien practicará la

COTEIADO:

TOMO
LIBRO
FOLIO



contenidas en el Capítulo Undécimo de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

----- CLAUSULAS TRANSITORIAS -----

----- SUSCRIPCION DEL CAPITAL ----- 0008234

---PRIMERA--- Los Accionistas suscriben las acciones que representan el Capital Social, en la forma siguiente

NACIONAL.

NACIONAL.

MONEDA NACIONAL

MONEDA NACIONAL

---SEGUNDA--- En el Acto de firmarse esta escritura se entregan a los accionistas certificados provisionales nominativos que amparen las acciones que suscribieron y los cuales deberán canjearse por los títulos definitivos que serán expedidos dentro del plazo de un año contado desde esta fecha

----- NUMERAMIENTO DE FUNCIONARIOS -----

---TERCERA--- Los comparecientes consintieron en primera Asamblea General Ordinaria acuerdan por unanimidad lo siguiente:





---I.--- La Administración será Administrada por un

ADMINISTRADOR UNICO, designandose para que oc **0008235**

este cargo el señor

[Redacted] a quien se le confiere la representación y facultades a que se refiere la cláusula VIGESIMA SEGUNDA de estos estatutos la que se tiene aquí por reproducida para todos los efectos legales.-----

---II.--- Se designa COMISARIO al señor Contador PUBLICO MARTIN PARRA NAVARRO.-----

---III.--- Se designa APODERADO al señor Licenciado [Redacted] a quien para el ejercicio

de su cargo se le otorga las siguientes facultades:

PODER GENERAL JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y

PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, en los términos de los

2 dos primeros párrafos del Artículo 2475 dos mil

cuatrocientos y

el Estado de

cincoventa y

aquellas facultades especiales y especiales que

conforme a la

especial, mencionandose de manera enunciativa les

siguientes:-----

---I.--- Para desistirse de toda clase de acciones y

recursos, aún del Juicio de amparo.-----

---II.--- Para transigir.-----

---III.--- Para comprometer en árbitros.-----

---IV.--- Para absolver y articular posiciones.-----

---V.--- Para recusar.-----

---VI.--- Para recibir pagos.-----

---VII.--- Para presentar querrellos penales y para

desistirse de las mismas.-----

---VIII.--- Para constituirse en coadyuvante del

Ministerio Público.-----

---IX.--- Para comparecer ante toda las Autoridades en

Materia de trato relacionado en el Artículo 523

de los estatutos de la

de la

TOMO
LIBRO
FOLIO



COTEJADO

asi como ante el INFONAVIT, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y FORACOT, a realizar todas las gestiones trámites necesarios para la solución de cualquier conflicto individual o colectivo que genere en contra de la sociedad a los que compareceran con el carácter de representantes de la misma en los términos del Artículo 11 once de la Ley Federal del Trabajo que determina: "Los directores, administradores, gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración de la empresa o establecimiento, serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores".

EDAD Y DE COM.
19 AÑOS

---X.--- Facultades para emitir, endosar, suscribir y avalar títulos de crédito en los términos del Artículo 90. Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. ---
---IV.--- Operaciones de créditos sociales se contarán del primero del mes de Agosto hasta y uno de Diciembre de cada año. Por el presente el primer ejercicio se contará a partir de la fecha de firma de esta Escritura y concluirá el 31 treinta y uno de Diciembre del año en curso. ---



[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

---AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE---

---RELACIONES EXTERIORES---

---Contenida en el documento que el Suscrito Notario agrega al apéndice de esta Escritura bajo el número que indica en la Nota Marginal y que se transcribe a



continuación:

---"AL MENOS UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL" 000/

DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- MEXICO.- DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS.- DIRECCION DE FERNISOS

ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL.- FERNISO NO. 017544.--

EXPENDE NO. 09/5639/89.- FOLIO NO. 20363.-

Tlaxiaco, D. F., a ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- EN ATENCION a que el

C. LUIS FERRANIO MORALES.- solicitó permiso de esta Secretaría para que se constituya una: SOCIEDAD

ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Bajo la denominación de: COMERCIOS Y SERA CIVIL DEL PACIFICO, S.A. DE

C.V.- con duración de: 90 años.- cuyo domicilio será: D.F. Guzmán, Jal.- capital social



mínimo: máximo ilimitado.

que se detalla en el anexo, que forma parte integrante de este

FERNISO NACIONAL QUE DICE: SECRETARIA DE RELACIONES

EXTERIORES.- GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Y para insertar en la escritura constitutiva de la Sociedad la siguiente cláusula,

contenida en el artículo 30. del Reglamento de la Ley Orgánica de la fracción I del Artículo 29 de la

Constitución General de la República, por medio de la cual se conviene con el Gobierno Mexicano, ante

la Secretaría de Relaciones Exteriores, por los socios fundadores y los futuros que la sociedad

pueda tener, que: "Ninguna persona extranjera, física o moral podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la sociedad.

Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento

hiciera o adquiriera una participación social, a ser propietaria de acciones de la sociedad, previniendo



COTILLADO

TOMO
LIBRO
FOLIO

así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y, por tanto, cancelada y sin ningún valor.

00003238

participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada." C O W C E D E al solicitarlo permiso para constituir la sociedad a condición de insertar en la escritura constitutiva la cláusula de exclusión de extranjeros arriba transcrita, en la inteligencia de que la totalidad del capital social estará suscrito por mexicanos o por sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, con fundamento en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Fracción I del Artículo 27 de la Constitución General, artículos 4, segundo párrafo, en su caso, ó, primer párrafo, última parte y "PROMOVER LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN LOS TÍTULOS ENUNCIADOS EN LA LEY GENERAL DE SUBSISTENTES MERCANTILES, LLEVARÁN IMPRESA O GRABADA LA MISMA CLÁUSULA. EN CADA CASO DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES, AGUAS O SUS ACCESIONES, DEBERÁ SOLICITARSE A ESTA SECRETARÍA EL PERMISO PREVISTO. ESTE PERMISO SE CONCEDE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 17 DE LA LEY PARA PROMOVER LA INVERSIÓN MEXICANA Y REGULAR LA INVERSIÓN EXTRANJERA Y 28, FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 27 CONSTITUCIONAL, FRACCIÓN I; 10. DE SU LEY ORGÁNICA Y 80. DEL REGLAMENTO DE ÉSTA, SU USO IMPLICA SU ACEPTACIÓN INCONDICIONAL Y OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN EL OBJETO DE LA SOCIEDAD; SU INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN ORIGINA LA APLICACIÓN DE





LIC. ADALBERTO ORTEGA SOLIS

GUADALAJARA, GTO., JULIO 22

PROCESO 100

Los señores que determinan dichos ordenamientos:
se expide sin perjuicio de otras autorizaciones **00008239**
licencias o permisos que el interesado deba obtener

para el establecimiento y operación de la Sociedad.

El texto íntegro de este permiso se insertará en la

escritura constitutiva y delerá de surtir efectos

si no se usa dentro del mismo de los aventa

dias hábiles siguientes a la fecha de su

expedición. SUPRACIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN I.G.

DELSANTIAJÓN. EL DIRECTOR DE PERMISOS ARTICULO 27

CONSTITUCIONAL. LIC. LUIS E. RICAUDO VELAZQUEZ. I

UNA PARA RESOLVER

----- "DIRECCIÓN SOCIAL" -----



----- la construcción, proyección, dirección,

planificación, cimentación, edificación, estructura,

ejecución, instalación, reparación, lo

así como la ejecución de obras de ingeniería

en general, así como enunciativa más de

trabajos de construcción en general,

obras hidráulicas, obras marítimas

y puerciles, obras civiles, obras

de urbanización, túneles mineros

y en general toda clase de obras de construcción.

----- la construcción, proyección, dirección,

planificación, cimentación, edificación, estructura,

ejecución, instalación, reparación, lo

así como la ejecución de obras de ingeniería

en general, así como enunciativa más de

trabajos de construcción en general,

obras hidráulicas, obras marítimas

y puerciles, obras civiles, obras

de urbanización, túneles mineros

y en general toda clase de obras de construcción.

----- la construcción, proyección, dirección,

planificación, cimentación, edificación, estructura,

ejecución, instalación, reparación, lo

así como la ejecución de obras de ingeniería

en general, así como enunciativa más de

COTIZADO

asesores, tanto personas físicas como morales; así como entidades públicas o privadas.- e).- Emitir, suscribir, endosar y avalar títulos de crédito y garantizar obligaciones propios o de terceros sin contraprestación.- f).- La obtención de capitales para incrementar el funcionamiento o explotación de sus negocios.- g).- Formar parte de otras sociedades o empresas, adquiriendo acciones o partes sociales; participar en la administración o liquidación de toda clase de sociedades o empresas y emitir obligaciones.- h).- La celebración de todos los contratos y convenios y la ejecución de todos los actos, anexos, conexos, convenientes y necesarios para el desarrollo de la sociedad.- i).- En general la realización de todas las operaciones comprendidas en el ramo de las inmobiliarias y constructoras.



-----TIBO SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES. GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS. EN EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES. SECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS. - ANEXO 20393. - I USA FIRMA. ILEGIBLE.-----

-----EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA Y DA FE:-----
---a).- Que el inserto que contiene esta escritura concuerda fielmente con su original de donde se compulso y que tuve a la vista.-----
---b).- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser:-----

[REDACTED]



TOMO
LIBRO
FOLIO



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Que conozo a los comparecientes y a los
conceptos con capacidad legal para contratar y
obligarse habiendo manifestado en cuanto al pago del
impuesto sobre la renta, todo protesto de verdad
verdad y advertencias de las penas en que incurra
quienes declara con intencian, manifestaron los
señores Ser habientes y estar al corriente en el pago
impuesto sin someterse en este acto por no traer
conligo los documentos justificativos, a los señores
no ser causantes.

Todo lo anterior a los comparecientes quienes
advierten de su deber, el pago correspondiente
por lo que la necesidad de su ratificación, se

COTEJADO

manifestaron conformes con su contenido que ratificaron y firmaron en mi presencia a las:-----
16.00 dieciséis horas del día 20 veinte del mes de -----
su fecha.- Firmados.- [REDACTED]

- Dos firmas ilegibles.- [REDACTED]

- El sello de Autorizar.-----

---En cumplimiento de las disposiciones contenidas -
en los Artículos 2475 dos mil cuatrocientos setenta-
y cinco del Código Civil del Estado de Jalisco y ---
2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Códigi-
go Civil para el Distrito Federal, a continuación se
insertan los textos de los mismos.-----

---"ART.2475.--DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO.

En los poderes Generales Judiciales bastará decir --
que se da con ese carácter, para que el Apoderado --
pueda representar al poderdante en todo negocio de --
Jurisdicción voluntaria, mixta y contenciosa, desde-
su principio de actos que siempre que no se trate --
Especial para que las Leyes requieran Poder ---
mente la [REDACTED] consignarán detallada--

ter de especial para que los Poderes Generales para -
Administrar bienes, bastará decir que se otorgan en-
tal carácter para que el Apoderado tenga toda clase-
de facultades administrativas. En los Poderes Genera-
les para ejercer Actos de Dominio será suficiente ---
que se exprese que se confieren con ese carácter pa-
ra que el Apoderado tenga todas las facultades de --
dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para --
hacer toda clase de gestiones para defenderlos.--Cuan-
do se quieran limitar en cualquiera de los tres ca--
sos indicados en este Artículo las facultades de los
Apoderados, se consignarán expresa y claramente las-
limitaciones, o los Poderes se entenderan especiales.
Los Notarios insertarán la parte conducente en este-
Artículo en los Testimonios de los Poderes que otor-

El documento contiene datos confidenciales que han sido eliminados, por tratarse de:

Datos personales que hacen identificable al servidor público y datos personales de familiares por consanguinidad y afinidad. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales, datos personales de los socios y representantes considerados confidenciales de una sociedad mercantil. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales, de los servidores públicos. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales de personas ajenas a la investigación. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal